

SERVICIO DE PÓLIZA DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES 2022

CENTRO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE
INFORMACION GEOESPACIAL, A.C.
(CENTROGEO)

BIENES PATRIMONIALES

PARTIDA UNICA: PÓLIZA MÚLTIPLE

VIGENCIA:

DE LAS 00:00 Hrs. DEL 1° DE MARZO DE 2022
A LAS 24:00 Hrs. DEL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022

1. PÓLIZA MULTIPLE

TIPO DE POLIZA:

- TODO BIEN, TODO RIESGO A PRIMER RIESGO ABSOLUTO
- A VALOR DE REPOSICIÓN
- SIN RELACIÓN DE BIENES O VALORES UNITARIOS
- CONTRATO DE NO ADHESION
- CON CLAUSULA DE PRELACION

GIRO: REALIZAR ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN EN CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN GEOESPACIAL

TERRITORIALIDAD

- República Mexicana

MONEDA

Las Sumas Aseguradas, Sub-límites Y Deducibles están expresadas en moneda nacional.

SECCIONES I II Y III DAÑOS MATERIALES A INMUEBLES Y CONTENIDOS

BIENES CUBIERTOS

Toda propiedad del **CENTRO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE INFORMACION GEOESPACIAL, A.C.** (CENTROGEO) o de terceros que estén bajo su responsabilidad, custodia o control, siempre y cuando se encuentren dentro de los predios propiedad del organismo o en uso de su personal, o tomados en comodato, alquiler o arrendamiento o sobre los cuales tenga interés asegurable, y se encuentren dentro de la República Mexicana, como a continuación se describen siendo esto no limitativo a:

Edificios, sotechados, construcciones, instalaciones ya sea sobre la superficie o subterráneas, bodegas, aulas así como adaptaciones, ampliaciones, bardas, banquetas y jardineras incluyendo Sistemas de Seguridad y sus accesorios, cimentaciones, las instalaciones de servicios, tales como: agua, drenaje, sanitarias, cisternas, alumbrado, saneamiento, clima artificial, protecciones contra incendio, vapor, refrigeración, telefonía, suministro eléctrico, alumbrado y gas, torres, antenas, antenas parabólicas, elevadores (excepto terrenos), así como las que por su naturaleza deban estar a la intemperie como instalaciones deportivas o recreativas, estacionamientos, calles, pavimentos, arboledas, jardines, caminos, canales y vías de acceso que se encuentren dentro de las ubicaciones del CENTRO GEO, construcciones remodelaciones, adaptaciones aun cuando se encuentren por debajo del nivel del piso más bajo. (Los valores de estos últimos están integrados en los proporcionados), etc.

Mobiliario y equipo de oficina, inventarios, equipos de laboratorio, maquinaria, equipo, materiales de enseñanza, enseres en general y todo tipo de existencias relacionados con el giro del CIESAS incluso los que se encuentren por debajo del nivel del piso más bajo y sus contenidos, tales como, pero no limitados a: sótanos y sus contenidos. Y así como todos los bienes excluidos pero que se pueden cubrir mediante convenio expreso.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-03890A999-E4-2022

RIESGOS CUBIERTOS

Cobertura Todo Riesgo.

Todo daño material a la propiedad asegurada ocasionado por cualquier siniestro o pérdida respectiva, no previsible, súbito e imprevisto, originado por cualquier riesgo que no esté expresamente excluido en la póliza y que no pudiese ser amparado mediante convenio expreso.

Valores Totales declarados al 100 % (de reposición por nuevo) (El valor de los contenidos ya contempla los objetos de arte, raros, de difícil o imposible reposición, la maquinaria Y calderas)	\$ 147'344,073.10
--	-------------------

LIMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD (POR EVENTO):

Primer Riesgo Absoluto	\$ 50'700,000.00
------------------------	------------------

SUBLIMITES

Remoción de Escombros (por evento)	25% Del Valor acumulado de C/ Ubicación
Adaptaciones y mejoras por evento	15% del valor de la ubicación afectada
Incisos nuevos o no conocidos	\$1'000,000.00
Incisos conocidos	\$1'000,000.00
III Perdidas Consecuenciales	
Gastos Extraordinarios (6 meses)	\$ 3'000,000.00

VALORES DECLARADOS M. N.	
EDIFICIOS	\$ 59,431,676.64
CONTENIDOS	\$ 10,230,214.87
EQ. ELECTRÓNICO	\$ 75,598,703.60
MAQUINARIA	\$ 2,083,477.99
TOTAL	\$147,344,073.10

RIESGOS ADICIONALES PARA LAS SECCIONES I, II Y III

Todos los que se pueden amparar mediante convenio expreso incluidos en las condiciones generales de las pólizas, tales como pero no limitados a Terremoto, Riesgos Hidrometeorológicos, Vandalismo, y daños a consecuencia de delincuencia organizada.

DEDUCIBLES

Incendio y/o Rayo, Explosión	Sin Deducible
Remoción de Escombros	Sin Deducible
Terremoto y Erupción Volcánica	De Acuerdo zona sísmica tarifa AMIS
Hidrometeorológicos	1% sobre sumas asegurada de la estructura afectada.
Inundación y Daños por agua	10% sobre la pérdida con máximo de 1500 UMA
Gastos Extraordinarios	5 días de espera
Artículos de difícil o imposible reposición	10% sobre la pérdida con mínimo de 50 UMA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-03890A999-E4-2022

Demás riesgos	Sin deducible
---------------	---------------

COASEGURO

Hidrometeorológicos	10 % sobre pérdida indemnizable
Terremoto y Erupción Volcánica	De acuerdo zona sísmica

Nota: Estos Deducibles y Coaseguros se aplicarán a cada Edificio o Estructura por separado, independientemente de que los bienes se aseguren en uno o varios incisos.

CONDICIONES Y CLAUSULAS ESPECIALES

- Endoso de inflación sin límite (de acuerdo a lo indicado en el I.N.P.C., publicado por el Banco de México) mes por mes para el período de vigencia.
- Valor de reposición no importando la antigüedad de los bienes
- Reinstalación automática e inmediata del límite máximo de responsabilidad al 100% de suma asegurada sin cobro de prima.
- Anticipo en pagos de siniestros del 50% en un plazo no mayor a 15 días naturales, mismo que aplicará después de que se verifique la procedencia del siniestro, de acuerdo a las condiciones de la póliza.
- Errores u omisiones.
- Errores en avalúos y margen de error en los valores declarados 20%
- Cobertura automática para incisos nuevos, conocidos y no conocidos ampliada a 60 días.
- Cláusula de no subrogación de derechos en contra de investigadores y del personal académico, becarios, y personal administrativo; ni de cualquier institución del Gobierno federal, Estatal, Municipal, Ciudad de México u organismos descentralizados o con quien se tenga convenio de colaboración.
- Todas las que marca el Manual de Incendio AMIS sección X que son: Venta de salvamento, 50 metros, autorización para reponer construir o reparar, honorarios a profesionistas libros y registros, gravámenes, permiso y traducción.
- Remoción de escombros, demolición y aumento del costo de construcción hasta por el 25% del valor de la ubicación afectada.
- gastos por bomberos y gastos de extinción hasta por 500,000.00
- Se incluye la cobertura a construcciones, instalaciones y bienes que por su naturaleza deban estar bajo tierra, a la intemperie o carezcan de muros laterales o techos.
- En caso de requerirse prórroga de vigencia, esta será otorgada en forma automática y la prima será calculada a prorrata.(sin aplicación de tarifas a corto plazo)

En caso de siniestro el CENTRO GEO integrará expediente para indemnización solamente con:

- La posesión del bien o bienes asegurados, se demostrará con el resguardo correspondiente o el reporte de inventarios de la entidad.

ANEXO "A" RELACION DE UBICACIONES

IV RESPONSABILIDAD CIVIL

MATERIA DE SEGURO

La Responsabilidad Civil Legal en que incurriere el CENTRO DE INVESTIGACION EN CIENCIAS DE INFORMACION GEOESPACIAL, A.C. (CENTRO GEO), por daños a terceros por cualquier causa, incluyendo perjuicios y daño moral consecuencial que el Asegurado, sus empleados, Investigadores, becarios, Alumnos, Funcionarios y/o personal a su servicio, causen a terceros y por los que deban de responder conforme a la legislación aplicable en materia de Responsabilidad Civil vigente en los Estados Unidos Mexicanos, por hechos u omisiones causados en forma no dolosa durante la vigencia de la póliza y que originen la muerte, menoscabo en la salud, deterioro o destrucción de bienes de

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-03890A999-E4-2022

terceros, según las cláusulas y especificaciones pactadas en esta póliza, sin establecer sublímite para indemnizaciones por daños, lesiones a personas o incluso la muerte.

RIESGOS CUBIERTOS

- Responsabilidad Civil de Actividades e Inmuebles. (Cobertura básica)
- Responsabilidad Civil Arrendatario.
- R.C. Cruzada
- Maniobras de Carga y Descarga.
- Gastos de defensa 50% adicional al límite máximo. Incluyendo fianzas
- R.C. Asumida. El asegurado se compromete a entregar copia del contrato específico en caso e requerir esta cobertura.
Esta cobertura queda como sublímite por evento y en el agregado anual de 10'000,000.00
- R.C. Contratistas Independientes. Para valores de contrato cuyo monto sea por un máximo de 1'500,000.00 m.n. en automático; el asegurado es compromete a entregar copia del contrato, convenio o pedido en caso de siniestro.

EXCLUSIONES

- Se excluye la R. C. por reacción nuclear o contaminación radioactiva.
- RC Contaminación súbita e imprevista.

LIMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD (POR EVENTO Y EN EL AGREGADO ANUAL)

R Civil Actividades e Inmuebles	\$ 15'000,000.00 (Quince millones de pesos)
R. Civil Arrendatario o Comodatario	AMPARADA
R.C. Asumida por investigación	\$ 6'000,000.00

* En todos los casos los riesgos cubiertos quedan amparados hasta el Límite Máximo de Responsabilidad. Quedando sin efecto límites y/o sublímites que pudieran estar establecidos en las condiciones generales de las pólizas y que no sean específicamente mencionados en estas bases.

DEDUCIBLES

• R. C. Básica	• Sin Deducible
• R.C. Asumida y/o R.C. Asumida por Investigación	• Sin Deducible
• Maniobras de carga y Descarga	• Sin deducible
• Demás Riesgos	• Sin Deducible

- Responsabilidad Civil Cruzada. Al CENTRO DE INVESTIGACION EN CIENCIAS DE INFORMACION GEOESPACIAL, A.C. y todo el personal que de él dependa, tal como pero no limitado a, su personal académico, de investigación, el administrativo, su Alumnado, becarios, y al contratado por honorarios se les considera como Asegurado y entre ellos como Terceros, amparándose la Responsabilidad Civil Cruzada, por los daños que puedan causarse entre sí, durante el desempeño de labores y actividades inherentes al CENTRO GEO.
- Responsabilidad Civil Contractual: Prestadores de Servicio bajo contrato, por honorarios, investigadores, becarios o de servicio social serán considerados como trabajadores (debiendo asumir la responsabilidad que pudiera corresponderle) por lo que se ampara supletoriamente o cuando resulten insolventes. Siendo responsabilidad del CENTRO DE INVESTIGACION EN CIENCIAS DE INFORMACION GEOESPACIAL, A.C, en caso de siniestro comprobar la relación con el involucrado o contractual.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-03890A999-E4-2022

- Cláusula de No Subrogación de Derechos en contra de investigadores y del personal académico, becarios y personal administrativo, funcionarios; ni de cualquier Institución del Gobierno Federal, Estatal, Municipal, Ciudad de México u organismos descentralizados o con quien se tenga convenio de colaboración.
- R.C. Asumida por investigación: Queda amparada hasta la cantidad de 1'500,000.00 m.n. por evento y en el agregado anual como sublímite hasta 6'000,000.00 la responsabilidad civil en que pudiera incurrir el asegurado, por accidentes, lesiones y/o pérdida de la vida de alguno de los investigadores, becarios, estudiantes o personal de apoyo, cuando se encuentren en trabajos de campo, fuera de las instalaciones del "CENTRO GEO", incluso fuera del territorio Nacional.
- RC EN EL EXTRANJERO: queda amparando la R.C. en que incurrieran los investigadores, becarios, funcionarios y/o empleados FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL en tanto estén realizando alguna actividad laboral del CENTRO DE INVESTIGACION EN CIENCIAS DE INFORMACION GEOESPACIAL, A.C. (CENTRO GEO)
- Rc Obra civil y/o Montaje por daños causados con motivo de obras, construcciones, demoliciones, ampliaciones, adaptaciones a sus propias instalaciones y/o montaje de equipo propiedad del asegurado y/o en conexión con su giro; realizadas por empleados del contratante o por contratistas independientes. El asegurado se compromete a entregar copia del contrato, pedido, petición y/o convenio en caso de siniestro.

V ROBO CON VIOLENCIA Y/O ASALTO (1ER. RIESGO-LUC)

BIENES CUBIERTOS

Contenidos en general, propios y/o necesarios a la actividad del Asegurado o de los que sea responsable como por ejemplo tomados en comodato, custodia, préstamo o arrendamiento, incluyendo daños a los bienes a consecuencia del riesgo amparado siempre y cuando se encuentren contenidos dentro de los locales propiedad o en uso del asegurado.

RIESGOS CUBIERTOS

Toda pérdida y/o daños que sufran los bienes asegurados, como consecuencia de la realización del Robo con y sin Violencia y/o Asalto dentro de los inmuebles del CENTRO DE INVESTIGACION EN CIENCIAS DE INFORMACION GEOESPACIAL, A.C. (CENTRO GEO) y los daños materiales que ocasionara este hecho.

LIMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD POR EVENTO

Límite Máximo de Responsabilidad

\$ 200,000.00 (Doscientos mil pesos)

DEDUCIBLES:

10 % sobre la Pérdida con mínimo de 100 UMAD.

CONDICIONES ESPECIALES

- La cobertura opera en LUC para todas las ubicaciones de la convocante.
- Reinstalación automática e inmediata del límite máximo de responsabilidad (por evento) al 100% de suma asegurada sin cobro de prima
- Todos los riesgos amparados tanto en las condiciones generales, así como los de convenio expreso.
- Pago en especie
- Valor de Reposición.

OBSERVACIONES

- En caso de siniestro, la posesión del bien o bienes asegurados, se demostrará con el resguardo correspondiente o el reporte de inventarios de la entidad.
- Medidas de Seguridad: Vigilante no armado 24 horas en oficinas principales.

VI DINERO Y/O VALORES. (1ER. RIESGO - LUC)

BIENES CUBIERTOS

Dinero en efectivo, en metálico o billetes de banco, valores y otros documentos negociables o no, vales de despensa o restaurante o gasolina, dentro y fuera de los inmuebles, como límite único y combinado para todas las ubicaciones del CENTRO DE INVESTIGACION EN CIENCIAS DE INFORMACION GEOESPACIAL, A.C. (CENTRO GEO), por robo con violencia y/o asalto, sean propiedad del asegurado o que tenga bajo su custodia o responsabilidad.

RIESGOS CUBIERTOS

Robo con violencia y/o asalto

Dentro del Local:

- Robo con violencia en cajas fuertes o bóvedas, robo con violencia fuera de las cajas fuertes o bóvedas, robo con violencia cuando no exista caja fuerte o bóveda, así como dinero y/o valores en cajones, gavetas, archiveros y en general cualquier otro mobiliario o dispositivo destinado al depósito o almacén de bienes y valores.,
- Robo por asalto,
- Daños materiales a los bienes del del CENTRO DE INVESTIGACION EN CIENCIAS DE INFORMACION GEOESPACIAL, A.C.(CENTRO GEO), o por los que sea legalmente responsable o los que tenga bajo su custodia, causados por el robo o intento del mismo

Fuera del Local:

- Se cubren las pérdidas o daños a los bienes cuando estos se encuentren físicamente en poder de personal del CENTRO DE INVESTIGACION EN CIENCIAS DE INFORMACION GEOESPACIAL, A.C.(CENTRO GEO) con el propósito de efectuar cualquier operación propia de giro del asegurado, sin restricción de horario o lugar.

COBERTURAS ADICIONALES

- Incendio o explosión.
- Incapacidad física de la persona portadora.
- Accidentes del vehículo que transporta a las personas responsables de los bienes asegurados.

Días preestablecidos

- Cobertura por 5 días (vales de despensa), pudiendo el CENTRO GEO notificar un día antes o el mismo día en que inicia el riesgo (por cuestiones de seguridad).

LÍMITES DE RESPONSABILIDAD (POR EVENTO):

Dentro y fuera: Durante toda la vigencia	\$ 75,000.00 (SETENTA Y CINCO MIL PESOS)
Días preestablecidos:	5 días
- Dentro del local	\$1'000,000.00 (Un millón de pesos)

DEDUCIBLES

10 % sobre la Pérdida con mínimo de 100 UMAD

CONDICIONES ESPECIALES

- Cobertura en LUC para todas las ubicaciones de la convocante
- Reinstalación automática de suma asegurada sin cobro de prima.
- Vigilancia las 24 horas sin arma y circuito cerrado de televisión

VII ROTURA DE CRISTALES, y ANUNCIOS (1ER. RIESGO-LUC)

BIENES CUBIERTOS

Cubiertas, Cristales, cristales curvos o estructurales, Espejos, lunas, tragaluces, Vitrales, Puertas y Domos de Cristal, acrílico, fibra de vidrio o policarbonato, Anuncios luminosos o no, o Señalizaciones, exteriores e interiores incluyendo el decorado (tales como pero no limitado a plateado, dorado, teñido, pintado, grabado, corte, rótulos y análogos), o a sus marcos, montaje y desmontaje, siempre y cuando los cristales tengan un mínimo de 4mm de espesor.

RIESGOS CUBIERTOS

Se amparan las pérdidas o daños materiales de los bienes asegurados, los daños por la remoción del cristal en tanto no queden debidamente instalado, el montaje y desmontaje y su instalación por rotura accidental, inclusive cuando sea a consecuencia de reparaciones, alteraciones, mejoras y/o pinturas del local y/o de los cristales mientras es encuentran dentro de los predios del asegurado u ocupados por él.

LIMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD POR EVENTO

Límite Máximo de Responsabilidad

\$ 250,000.00
(Doscientos cincuenta mil pesos)

DEDUCIBLES

5 % sobre pérdida con mínimo de 5 UMAD.

CONDICIONES ESPECIALES

- Reinstalación automática e inmediata del límite máximo de responsabilidad al 100% sin cobro de prima.
- Cláusula de no subrogación de derechos en contra del alumnado y del personal académico y Administrativo, investigadores y becarios y/o dependiente del asegurado.
- Primer Riesgo
- Pago en especie
- Daños por la remoción reubicación y/o desmontaje de los bienes cubiertos por obras de remodelación, ampliación, reparación, alteración, mejoras y/o pintura del inmueble donde se encuentren.
- Todos los riesgos y bienes amparados tanto en las condiciones generales, así como los de convenio expreso.
- En pérdidas parciales y totales valor de reposición al 100%
- En caso de siniestro la aseguradora se compromete a que el cristal afectado será reemplazado a más tardar 24 horas después de la notificación por parte del CENTRO DE INVESTIGACION EN CIENCIAS DE INFORMACION GEOESPACIAL, A.C. (CENTRO GEO), siempre y cuando este no sea considerado un cristal especial; por lo que se establece una garantía equivalente al 10% del deducible por cada día de retraso con tope del total del deducible.
- Esta garantía no aplica para cristales especiales o domos; sin embargo, si dicho cristal y/o vitral y/o domo afecta para efectos de seguridad, será colocado con la misma garantía de 24 horas, un vidrio, aunque no tenga las características especiales, en forma temporal, en tanto instale el correcto. (El asegurado será quien defina si es necesario colocar el vidrio en forma provisional y quedara amparado como parte del siniestro)

VIII EQUIPO ELECTRÓNICO

BIENES CUBIERTOS.

Todos los equipos, instalaciones y aditamentos a base de circuitos y microcircuitos electrónicos propiedad del CENTRO DE INVESTIGACION EN CIENCIAS DE INFORMACION GEOESPACIAL, A.C.(CENTRO GEO) y de terceros que estén bajo su responsabilidad, total o parcialmente incluyendo bienes en arrendamiento, control, uso o comodato, como a continuación se describen siendo esto no limitativo a: Equipos de laboratorio, producciones en video, filmaciones, fotografía, sonido, unidades de energía ininterrumpida, celdas solares, equipos de investigación, computadoras personales y portátiles (proyectores, cámaras y en general equipo inherente al giro del Asegurado), procesamiento de datos, portadores externos de datos y otros equipos como son los destinados a las comunicaciones, impresión, tableros iluminación y en general cualquier equipo electrónico y que se encuentren operando, en revisión o mantenimiento, dentro de los límites de la República Mexicana y sus litorales marinos.

RIESGOS CUBIERTOS

Se cubren los bienes asegurados contra Todo Daño, Robo, daño o pérdida materiales que sufran en forma súbita, accidental o imprevista y que hagan necesaria su reparación y/o reemplazo a fin de dejarlos en condiciones similares a las existentes inmediatamente antes de ocurrir el siniestro, ya sea que estén en operación, revisión, reparación, mantenimiento o inactivos.; amparando inclusive todos aquellos que por condiciones generales de póliza estén excluidos pero que puedan ser amparados mediante convenio expreso.

COBERTURAS ADICIONALES (enunciativas mas no limitativas)

- Hurto y/o desaparición misteriosa (incluyendo equipo móvil)
- Robo con violencia y/o asalto
- Se incluye daños causados por vandalismo, actos de personas mal intencionadas, delincuencia organizada, o durante huelgas, mítines, motín y/o alborotos populares.
- Equipo Móvil o portátil
- Portadores externos de datos
- Incremento en el costo de operación
- Gastos extras y extraordinarios y flete aéreo
- Daños por agua, incluyendo inundación (no importando la naturaleza de la misma)
- Daños por fallo de la instalación de climatización
- Daños por protecciones contra incendio
- Terremoto y/o Erupción Volcánica
- Riesgos hidrometeorológicos
- Gastos para restituir información hasta el 10% del total de la pérdida reclamada.
- Cobertura en el extranjero para equipos que por motivos de trabajos del CENTRO GEO estén al resguardo de sus investigadores, funcionarios, o personal de apoyo. Para esta cobertura operan los sublímites, deducibles y coaseguros que se establecen para toda esta sección.
- Compensación entre incisos

VALORES TOTALES DECLARADOS AL 100%

Valor de reposición de todos los equipos	\$77'401,780.31

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-03890A999-E4-2022

LÍMITES MÁXIMOS DE RESPONSABILIDAD

- Sublímite por evento	\$ 40'000,000.00
- Sublímite por equipo portátil	\$ 2'500,000.00
-Sublímite por bienes a la intemperie	\$4'500,000.00
-portadores externos de datos	\$1'000,000.00
GASTOS EXTRAS y flete aéreo	\$ 100,000.00
Incremento en el Costo de Operación (HASTA 3 meses)	\$ 100,000.00
- Sublímite por equipo móvil y/o portátil en el extranjero	\$ 200,000.00

DEDUCIBLES

Hurto	25% Sobre el Valor de Reposición del equipo dañado.
Básica y demás riesgos (Para bienes con valor hasta \$ 30,000.00)	10% sobre pérdida.
Básica y demás riesgos (Para bienes con valor mayor a \$ 30,000.00)	2% Sobre el valor de reposición del equipo dañado.
Incremento en el Costo de Operación	3 días de espera

COASEGURO

Terremoto y Erupción volcánica	Según Zona Sísmica.
Daños por agua	20 % sobre la pérdida.

CONDICIONES ESPECIALES

- Valor de reposición en pérdidas parciales y totales para todos los equipos sin importar la edad de los mismos.
- Endoso de inflación sin límite (de acuerdo a lo indicado en el I.N.P.C., publicado por el Banco de México)
- Reinstalación automática e inmediata al 100 % de límite máximo de responsabilidad, sin cobro de prima.
- Errores u omisiones.
- Cláusula de No subrogación de derechos en contra de los investigadores y del personal académico, becarios y personal administrativo, funcionarios del asegurado; ni de cualquier Institución del Gobierno Federal, Estatal, Municipal, Distrito Federal u organismos descentralizados o con quien se tenga convenio de colaboración.
- Renuncia de inventarios hasta el 20% del Límite Máximo de Responsabilidad.
- Todos los riesgos amparados tanto en las condiciones generales, así como los de convenio expreso.
- Pago en especie.
- Se conviene amparar los equipos que adquiera el asegurado durante la vigencia de la póliza sin necesidad de emitir endoso alguno, siempre que no rebase el 10% de los valores totales declarados para esta cobertura, en cuyo caso el asegurado dará aviso respectivo y se emitirá y pagará el endoso correspondiente.
- Quedan amparados en la cobertura de Equipo Electrónico con sublímite hasta por la cantidad de \$4'500,000.00 M.N. aquellos bienes propiedad del Asegurado, o que tenga bajo su custodia o control cuando se encuentren a la intemperie, dentro de los límites de la República Mexicana y sus litorales.
- Así mismo, se conviene una cobertura especial por el traslado del equipo de investigación, en tanto se lleva a lugares de investigación (campo) y se devuelve a las instalaciones del Centro Geo, estableciendo un LMR de \$4'500,000.00 M.N. por traslado.

En caso de siniestro el Centro Geo:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-03890A999-E4-2022

- Demostrará la posesión del bien con el resguardo correspondiente o el reporte de inventarios de la entidad o facturas.

IX ROTURA DE MAQUINARIA (1er. Riesgo – LUC)

BIENES CUBIERTOS

Se amparan todos y cada uno de los equipos, maquinaria y equipo móvil o portátil (que no cuente con placas de circulación) propiedad o bajo custodia y/o responsabilidad del CENTRO DE INVESTIGACION EN CIENCIAS DE INFORMACION GEOESPACIAL, A.C. (CENTRO GEO), dentro de la República Mexicana y sus litorales marinos.

- Los bienes tales como a continuación se describen y sin limitarse a: Bombas, Elevadores, Plantas de luz, Transformadores, Aire acondicionado, polipastos, , Equipo Hidroneumático, sub-estaciones y/o cualquier equipo relacionado con el giro de la convocante en los términos y condiciones específicas de los seguros de Rotura de Maquinaria, incluyendo las que pueden ampararse mediante convenio expreso, tales como, pero no limitado a cables y cadenas y contenidos.

RIESGOS CUBIERTOS

Se cubren los bienes asegurados contra Todo daño o pérdidas materiales que sufran en forma súbita accidental o imprevista incluyendo los que se encuentren excluidos en las condiciones generales de póliza, y que puedan ser amparados mediante convenio expreso, a consecuencia de impericia, descuido, sabotaje del personal del asegurado o extraños , la acción directa de la energía eléctrica como resultado de cortos circuitos, arcos voltaicos y otros efectos similares, así como el daño material por la acción indirecta de electricidades atmosféricas, errores en diseño, defectos de construcción fundición y uso de materiales defectuosos, defectos de mano de obra y montaje incorrecto, cuerpos extraños que se introduzcan en los bienes asegurados, explosión física y otros accidentes ocurridos a los bienes asegurados, que hagan necesaria la reparación o reposición de los bienes cubiertos a fin de dejarlos en condiciones de operación similares a las existentes inmediatamente antes de ocurrir el siniestro; siempre y cuando los bienes sean o se encuentren bajo la responsabilidad del CENTRO DE INVESTIGACION EN CIENCIAS DE INFORMACION GEOESPACIAL, A.C. no importando si se encuentran instaladas, trabajando, o hayan sido desmontadas, trasladadas, montadas y probadas.

RIESGOS ADICIONALES (todos los que se pueden amparar mediante convenio expreso, y en forma enunciativa más no limitativa)

- Explosión o implosión
- Explosiones de motores de combustión interna.
- Daños a otra propiedad del Asegurado
- Gastos Extraordinarios (envíos expreso, flete aéreo, terrestre y/o marítimo y tiempo extra)
- Cables y cadenas de acero
- Derrames de tanques

VALORES TOTALES DECLARADOS AL 100% (de reposición por nuevo)

Valor de reposición de todos los equipos	\$ 2,083,477.99
LÍMITES MÁXIMOS DE RESPONSABILIDAD	
- Sublímite por evento	\$ 2'000,000.00
Gastos extras o extraordinarios flete aéreo, envíos expreso y tiempo extra	10% de la de la reclamación por daños materiales
Equipo móvil en el extranjero	\$ 100,000.00

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-03890A999-E4-2022

Remoción de escombros, y gastos por montaje y desmontaje

10% de la de la reclamación por daños materiales

DEDUCIBLE

5 % sobre pérdida con mínimo de \$2,500.00 m.n.

CONDICIONES ESPECIALES

- Valor de reposición en pérdidas parciales y totales para todos los equipos sin importar la edad de los equipos.
- Endoso de inflación sin límite (de acuerdo a lo indicado en el I.N.P.C., publicado por el Banco de México)
- Reinstalación automática e inmediata del límite máximo de responsabilidad al 100% de suma asegurada sin cobro de prima.
- Errores u omisiones.
- Cláusula de no subrogación de derechos en contra del alumnado y personal académico y administrativo, becarios etc, del asegurado.
- Se conviene amparar los equipos que adquiera el asegurado durante la vigencia de la póliza sin necesidad de emitir endoso alguno, siempre que no rebase el 10% de la suma asegurada de esta cobertura, en cuyo caso el asegurado dará aviso respectivo y se emitirá y pagará el endoso correspondiente.
- Sin relación de bienes o valores unitarios.
- Renuncia de inventarios al 20% del límite Máximo de Responsabilidad.
- Se cubren Todos los riesgos amparados tanto en las condiciones generales, así como los de convenio expreso.
- Primer Riesgo
- Pago en especie
- Errores en avalúos o declaración de valores por parte del asegurado hasta el 20% de los valores declarados.

En caso de siniestro el CENTRO GEO:

- se demostrará la posesión del bien con el resguardo correspondiente o el reporte de inventarios de la entidad o facturas.

CONDICIONES ESPECIALES ADICIONALES PARA TODAS LAS SECCIONES.

- Las Sumas Aseguradas, Sub-límites y Deducibles están expresadas en Moneda Nacional. (pesos).
- Cláusula de Prelación
- Endoso de No-Adhesión
- Cláusula de Errores u omisiones
- Renuncia de inventarios al 20%
- Se dispensa la presentación de acta ante el Ministerio Público para reclamaciones menores de 15,000.00 M.N., en cuyo caso bastará presentar un acta administrativa firmada por el servidor público involucrado y su superior inmediato.
- Los límites y sublímites establecidos amparan todas las ubicaciones.
- Compensación entre incisos.
- Cancelación de la Subrogación de derechos en contra de filiales y subsidiarias y/o cualquier otra entidad del sector público Federal o Local, municipal o estatal, investigadores, personal administrativo, personal académico, alumnos, alumnos becarios del asegurado o de cualquier institución del gobierno federal, estatal, municipal, Ciudad de México, u organismos descentralizados o con quien se tenga convenio de colaboración.
- Se conviene que tomando en consideración la naturaleza del bien afectado, en los casos en que sea posible se indemnizara con pago en especie, en base al anexo (PAGO EN ESPECIE) (ANEXO B).
- Sección I, II, VIII, y IX, cláusula de inflación de acuerdo al Índice Nacional de Precios al Consumidor, que publica el Banco de México.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-03890A999-E4-2022

- Sección I, II, VIII, y IX, incremento automático sobre el límite de responsabilidad al 10 % anual.
- Para las secciones Sección I, II, VIII, y IX se permite un margen de error del 20% en la declaración de valores.
- Cláusula de fluctuación de valores para todas las secciones de la póliza. No habrá cobro ni devolución de primas si los incrementos o decrementos de valores por altas o bajas posteriores a la emisión de la póliza están en un rango del 10% de los valores asegurables declarados al 100%.
- Cláusula de Valor de Reposición para todas las secciones, para pérdidas totales y parciales al 100%.
- Reinstalación automática e inmediata del límite máximo de responsabilidad al 100% sin cobro de prima adicional. Es decir, la Suma Asegurada se reinstalará automáticamente una vez ocurrido un siniestro y no hasta que se indemnice.
- En caso de siniestro se demostrará la posesión del bien con el resguardo correspondiente o con copia del oficio de asignación o el reporte de inventarios de la entidad o cualquier documento que avale su preexistencia, siendo decisión del asegurado cual de estos documentos integrará a la reclamación.
- Queda convenido que en caso de que el CENTRO DE INVESTIGACION EN CIENCIAS DE INFORMACION GEOESPACIAL, A.C. solicite prorrogas a la vigencia de sus pólizas de seguro, esta será otorgada en forma automática por la aseguradora, exactamente los mismos costos y condiciones.
- No se podrán aplicar primas mínimas o cuotas a corto plazo, con relación a prorrogas o cancelaciones de la vigencia amparada, en todos los casos la prima será calculada a prorrata, considerando costo diario resultante de la división de la prima neta emitida entre los días de vigencia de esta póliza. (por los días de vigencia de la prórroga(s) solicitada(s) o cancelación(es) solicitada(s)).
- Quedan cubiertos los gastos adicionales que deban erogarse al romper, escarbar, rellenar, resanar, repellar, repintar, recubrir pavimentos, muros, pisos y techos, con motivo de la reparación de daños a equipos asegurados, canalizados o ahogados en dichos pavimentos, muros y/o techos, así como también los gastos por el uso de andamiaje y escaleras que sea necesario utilizar para reparar los daños a los equipos asegurados en las secciones VIII y IX con límite en la suma asegurada de cada sección.
- Errores en avalúos y/o margen de error en la declaración de valores por parte del asegurado de 20%.
- En todas las secciones de la póliza múltiple, queda amparado Daños Ocasionados Intencionalmente por Delincuencia organizada y sabotaje, amparando hasta la cantidad de \$3'000,000.00 M.N. en el agregado anual.
- Aviso de siniestro: Queda convenido que no habrá ninguna penalización ni disminución en indemnización por parte de la Aseguradora, si el asegurado no reportara dentro de las 72 hrs. Siguiendo al evento del siniestro, siempre y cuando se notifique dentro del plazo de 2 años en que prescribe.

EXCLUSIONES:

Únicamente serán aplicables las de las condiciones generales de las pólizas de adhesión correspondientes a cada una de las secciones amparadas, entendiendo como expresamente amparadas las que se mencionen como que pueden ser cubiertas mediante convenio expreso.

NOTAS ACLARATORIAS:

- Se ratifica que para todas las secciones los valores expresados corresponden al 100% (Valor de reposición).
- Se aclara que en las secciones en que se mencionan "todos los riesgos amparados tanto en las condiciones generales, como las de convenio expreso", queda implícito que el CENTRO DE INVESTIGACION EN CIENCIAS DE INFORMACION GEOESPACIAL, A.C, acepta todas aquellas exclusiones de las condiciones Generales registradas ante la C.N.S.F. que forman parte de las pólizas, que no puedan ser amparadas mediante convenio expreso, sin embargo, no se acepta la inclusión de textos para agregar exclusiones adicionales.
- Nota: Estos valores son proporcionados por el área de Servicios del CENTRO DE INVESTIGACION EN CIENCIAS DE INFORMACION GEOESPACIAL, A.C, corresponden al 100% del valor de reposición con fecha de corte al ejercicio 2018 y por lo tanto no se proporcionan avalúos.
- Proyecto de póliza: Queda entendido y convenido que todos y cada uno de los conceptos plasmados en este anexo técnico, así como las aclaraciones al mismo que se hicieran en la junta de aclaraciones, deberán sin excepción de formar parte de la oferta técnica, así mismo que se deben incluir como parte de la misma, las

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-03890A999-E4-2022

Condiciones Generales y particulares publicadas y registradas de las pólizas para las coberturas solicitadas en esta licitación, de tal suerte que, al ser asignada esta partida, este sería el clausulado que plasmarán, sin agregar ni quitar nada, la cual será revisada en forma pormenorizada en el dictamen técnico, y el no cumplimiento a esta condición será motivo de descalificación.

ALCANCE DE COBERTURA DE DAÑOS MATERIALES CAUSADOS INTENCIONALMENTE POR LA DELINCUENCIA ORGANIZADA Y/O SU COMBATE

L.M.R.: 3'000,000.00 M.N. (L.M. POR EVENTO Y EN EL AGREGADO ANUAL)

COBERTURAS:

La presente cobertura se extiende a amparar cualquier daño físico que cause afectación directa y material a los bienes que se cubren en la presente póliza, originados por arma de fuego, instrumentos explosivos o granadas, a consecuencia de enfrentamientos suscitados entre delincuentes, grupos del crimen organizado entre estos con la autoridad y/o que estos grupos causen de manera intencional a los bienes asegurados.

Así mismo, se aclara que la cobertura ampara tanto al edificio como los contenidos que se encuentren amparados bajo la presente póliza, que sean propiedad del asegurado, así como cualquier bien propiedad de terceros que se encuentre bajo el poder, control y custodia del asegurado dentro del predio asegurado.

De igual manera queda convenido que quedan cubiertos:

- ✓ Construcciones no macizas, si las hubiera.
- ✓ Vehículos automotores
- ✓ Actos vandálicos
- ✓ Sabotaje
- ✓ Hostilidad

Deducible:

10% sobre la pérdida con mínimo de 7,300.00 m.n. y máximo de 55,500.00 m.n. (TODA Y CADA PÉRDIDA)

GASTOS EXTRAORDINARIOS 5 DIAS DE ESPERA

ANEXO "A" RELACION DE UBICACIONES

No.	USO	DOMICILIO
1	<i>OFICINAS GENERALES</i>	CHEMAX NO. 164 ESQ. CONTOY, COLONIA LOMAS DE PADIERNA, ALCALDIA. TLALPAN, C.P. 14740, CDMX
1.A	<i>LABORATORIO NACIONAL DE GEOINTELI-GENCIA</i>	CONTOY NO. 137 COL. LOMAS DE PADIERNA, ALCALDIA DE TLALPAN, CP. 14240, CDMX
2	<i>CENTRO DE CAPACITACIÓN Y LABORATORIO</i>	YUCALTEPEN NO. 178 COL. HEROES DE PADIERNA, ALCALDIA. TLALPAN, C.P. 14740, CDMX
3	<i>OFICINAS BODEGA Y MOBILIARIO</i>	MONACO NO. 276-A COL. ZACAHUITZCO, ALCALDIA. BENITO JUAREZ, C.P. 03550 CDMX.
4	<i>AGUASCALIENTES OFICINAS</i>	CALLE CIRCUITO TECNOPOLO SUR NO. 112 COL. FRACC TECNOPOLO POCITOS C.P. 20313 AGUASCALIENTES, AGS.
5	<i>MERIDA</i>	KM 5.5. CARR. SIERRA PAPACAL CHUBURNA PUERTO, SIERRA PAPACAL, SIERRA PAPACAL, MERIDA YUCATÁN C.P. 97302
6	<i>MONTERREY</i>	AUTOPISTA AL AEROPUERTO KM 10, EN EL PARQUE DE INVESTIGACION E INNOVACION TECNOLOGICO (PIIT), AV. ALIANZA CENTRO # 502, APODACA, NUEVO LEÓN, C.P. 66629
7	<i>SONORA</i>	5 DE FEBRERO 818 SUR, COL. CENTRO, CD. OBREGON, SONORA.

ANEXO "B"
PROCEDIMIENTO DE OPERACIÓN DE PAGO EN ESPECIE

1. LOS TERMINOS DEL PRESENTE CONVENIO DE PAGO EN ESPECIE APLICARA COMO TEXTO UNICO PARA TODOS LOS RAMOS DE DAÑOS EN LOS QUE EL **CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE INFORMACIÓN GEOESPACIAL, A.C.** SOLICITE ESTE MECANISMO.
2. LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONVENIO SERAN SOLAMENTE AQUELLOS QUE POR EL GRADO DE DAÑO O PERDIDA SE DETERMINEN COMO PERDIDA TOTAL.
3. LA ELECCIÓN DE LOS BIENES A REPONER Y DE LOS PROVEEDORES SERA DECISIÓN DEL ASEGURADO
4. CON LA DOCUMENTACIÓN QUE SE INTEGRE PARA EL ANÁLISIS DE PROCEDENCIA DEL SINIESTRO, EL **CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE INFORMACIÓN GEOESPACIAL, A.C.** ENTREGARA CARTA SOLICITUD DE PAGO EN ESPECIE.
5. UNA VEZ DETERMINADO DE COMUN ACUERDO ENTRE EL ASEGURADO Y LA ASEGURADORA, AL PROVEEDOR DEL BIEN A INDEMNIZAR, LA ASEGURADORA LO CONTACTARA PARA POR SU CUENTA REALIZAR EL PEDIDO Y DETERMINAR EL COSTO Y EN SU CASO EFECTUAR EL PAGO CORRESPONDIENTE.
6. 6. LA FACTURA QUE AMPARE EL BIEN DEBERA SER EXPEDIDA A NOMBRE DE LA ASEGURADORA, MISMA QUE REFACTURARÁ O CEDERA LOS DERECHOS AL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE INFORMACIÓN GEOESPACIAL, A.C.
7. UNA VEZ HECHO EL PEDIDO Y CONOCIENDO EL MONTO QUE SE PAGARA, LA ASEGURADORA ENTREGA DETERMINACIÓN DE PERDIDA Y RECIBO DE DEDUCIBLE PARA SER REVISADA POR EL ASEGURADO.
8. REVISADA LA DETERMINACIÓN DE PÉRDIDA Y EL RECIBO DE DEDUCIBLE, EL **CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE INFORMACIÓN GEOESPACIAL, A.C.** PAGARA EL DEDUCIBLE INDICADO.
9. UNA VEZ RECIBIDO LOS BIENES O EQUIPOS EL ASEGURADO FIRMARA EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE.
10. SI EL PROVEEDOR ES DETERMINADO POR LA ASEGURADORA, LAS GARANTIAS POR LOS BIENES SERAN RESPONSABILIDAD DE LA ASEGURADORA; SI SE TRATA DE UN PROVEEDOR DEL ASEGURADO, SE LE DESLINDA A LA ASEGURADORA DE ESA RESPONSABILIDAD

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-03890A999-E4-2022

**RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE BIENES
PATRIMONIALES (PÓLIZA MÚLTIPLE)**

**CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE INFORMACIÓN
GEOESPACIAL, A.C.**



CentroGeo

19°17'30"N 99°13'17"O 2489m

ÍNDICE

GLOSARIO DE TÉRMINOS

PRESENTACIÓN

1. INFORMACIÓN GENERAL

- 1.1. Descripción detallada de los servicios objeto de esta Licitación.
- 1.2. Calendario resumido de los eventos de la presente Licitación.
- 1.3. Tipo de la Licitación e Idioma.

2. PUBLICACIÓN Y CONSULTA DE LA CONVOCATORIA

- 2.1. Participación conjunta de licitantes.

3. PRECIOS

4. JUNTAS DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA

5. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DEL SOBRE DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

- 5.1. Instrucciones para elaborar las proposiciones y requisitos que deberán cumplir los licitantes.

5.2. Documentación legal y administrativa.

- 5.2.1. Acreditación de personalidad.
- 5.2.2. Manifiesto artículo 50 y 60 de la LAASSP.
- 5.2.3. Declaración de Integridad.
- 5.2.4. Presentación de proposiciones conjuntas.
- 5.2.5. Aceptación del contenido de la Convocatoria.
- 5.2.6. Manifestación del artículo 8, fracción XX de la LFRASP.
- 5.2.7. Carta compromiso de obligaciones fiscales.
- 5.2.8. Constancia de autorización de SHCP.
- 5.2.9. Escrito descripción antecedentes idóneos.
- 5.2.10. Escrito de no vinculación.
- 5.2.11. Formato de MIPYMES.
- 5.2.12. Carta conocimiento programa de cadenas productivas.
- 5.2.13. Carta de confidencialidad

5.3. Documentación Técnica.

- 5.3.1. Proposición Técnica

5.4. Documentación Económica.

- 5.4.1. Propuesta económica.

5.5. Desarrollo del acto.

6. DECLARACIÓN DE LICITACION DESIERTA

7. DECLARACIÓN DE PARTIDA DESIERTA

8. CANCELACIÓN DE LA LICITACION

9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN A LAS PROPOSICIONES

- 9.1. Evaluación de las proposiciones.

- 9.2. Causas para desechar o descalificar una propuesta.
- 9.3. Procedimiento de Adjudicación.

10. FALLO

- 10.1. Acto de Fallo.

11. DOCUMENTACIÓN QUE DEBE PRESENTAR EL LICITANTE ADJUDICADO.

12. FIRMA DEL CONTRATO

13. MODIFICACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE

- 13.1. Modificaciones a la póliza
- 13.2. Cancelación o rescisión de la póliza.
- 13.3. Procedimiento de rescisión o cancelación de póliza.

14. TERMINACIÓN ANTICIPADA

15. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LA POLIZA

16. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.

- 16.1. No habrá anticipos.

17. SANCIONES Y PENA CONVENCIONAL

- 17.1. Se hará efectiva la garantía de cumplimiento cuando.

18. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS DEL EVENTO

- 18.1. Inconformidades.
- 18.2. Controversias.
- 18.3. Aclaraciones relativas al hecho de que no se negociara ninguna de las condiciones establecidas en esta licitación.

19. CASOS NO PREVISTOS

20. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

21. ANEXOS

- Anexo 1. Especificaciones Técnicas (Anexo Técnico).
- Anexo 2. Acreditación de personalidad.
- Anexo 3. Manifiesto de los Artículos 50 y 60 de la Ley.
- Anexo 4. Declaración de Integridad.
- Anexo 5. Aceptación del contenido de la convocatoria.
- Anexo 6. Presentación de proposiciones conjuntas
- Anexo 7. Manifestación del Artículo 8, fracción XX de la LFRASP.
- Anexo 8. Carta compromiso de obligaciones fiscales.
- Anexo 9. Carta de confidencialidad
- Anexo 10. Formato de MIPYMES.
- Anexo 11. Carta conocimiento del Programa de Cadenas Productivas.
- Anexo 12. Garantía de Servicio.
- Anexo 13. Propuesta Económica
- Anexo 14. Encuesta de transparencia

Formatos Libres

Carta de interés en participar en la convocatoria

Carta para prestar el servicio

Carta bajo protesta de decir verdad que es de Nacionalidad Mexicana

Constancia de autorización de SHCP

Escrito descripción antecedentes idóneos

Escrito de no vinculación

Escrito de Proyecto de Póliza Completa

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para efectos de esta Convocatoria, se entenderá por:

Entidad o CentroGeo:	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE INFORMACIÓN GEOESPACIAL, A.C.
SFP:	Secretaría de la Función Pública.
SHCP:	Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
SAT:	Servicio de Administración Tributaria
OIC:	El Órgano Interno de Control
Licitante:	La persona que participe en cualquier procedimiento de Licitación Pública o bien de Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica.
Ley:	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Reglamento:	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
CFF	Código Fiscal de la Federación.
CompraNet.:	Sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios: http://www.compranet.hacienda.gob.mx
POBALINES	Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.
Convocatoria:	Documento que contiene los conceptos, criterios y bases legales que rigen el procedimiento desde la licitación hasta la adjudicación de la contratación de los servicios.
Contrato:	Documento que establece los derechos y obligaciones entre la Entidad y el proveedor.
Propuesta	Oferta Técnica y Económica que presentan los licitantes.
LISF	Ley Federal de Instituciones de Seguros y de Finanzas. Ley Sobre el Contrato de Seguro, el Reglamento del Seguro de Grupo para la Operación de Vida y del Seguro Colectivo para la Operación de Accidentes y Enfermedades.
Proveedor	La persona que celebre contratos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.
Partida, Renglón Concepto	La división o desglose de los bienes o servicios, contenidos en un procedimiento de contratación en un contrato o contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.
I.V.A.:	Impuesto al Valor Agregado.
Mipymes:	Micro, pequeñas y medianas empresas.
Ley de transparencia	Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

P R E S E N T A C I Ó N

El **Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.**, en lo sucesivo “CentroGeo” en cumplimiento de las disposiciones que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo “La Ley” y su Reglamento, en lo sucesivo “El Reglamento” a través del Dirección de Administración, ubicado en calle de Contoy No. 137, Colonia Lomas de Padierna, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14240, Ciudad de México, teléfono 55-26-15-22-24, correo electrónico acabrera@centrogeo.edu.mx celebrará la Licitación Pública de Carácter Nacional Electrónica **No. LA-03890A999-E4-2022** relativo a la Contratación de Seguros de Bienes Patrimoniales (Póliza Múltiple).

CONVOCATORIA

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.

Contratación de seguro de bienes patrimoniales (Póliza Múltiple), para el **Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.**, en los términos siguientes:

Partida Única. Seguros de Bienes Patrimoniales (Póliza Múltiple)

Las especificaciones técnicas mínimas se detallan en el **Anexo Técnico I**, el cual forma parte integral de la presente Convocatoria.

1.2. CALENDARIO RESUMIDO DE LOS EVENTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN

EVENTO	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de la convocatoria en el Sistema CompraNet	08 de febrero de 2022	Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales CompraNet.
Junta de Aclaraciones	10 de febrero de 2022 a las 14:00 hrs	Sistema CompraNet
Presentación y apertura de proposiciones de la Licitación	24 de febrero de 2022 a las 14:00 hrs	Sistema CompraNet
Fallo de la Licitación	25 de febrero de 2022 a las 16:00 hrs	Sistema CompraNet

La presente licitación se realizara a plazos normales en los términos de la Ley.

1.3. TIPO DE LICITACION E IDIOMA

La presente licitación será **electrónica**, es decir exclusivamente se permitirá la participación de los licitantes a través de CompraNet, se utilizarán medios de identificación electrónica, las comunicaciones producirán los efectos que señala el artículo 27 de esta Ley.

Las propuestas, así como la póliza y anexos técnicos deberán ser presentados únicamente en **Idioma Español**.

2. PUBLICACIÓN Y CONSULTA DE LA CONVOCATORIA

La Convocatoria estará disponible en el Sistema CompraNet a partir del **8 de febrero de 2022** y su obtención será gratuita, así mismo se pondrá a disposición para consulta de los licitantes una copia del texto de la misma en las oficinas de la Dirección de Administración, de CentroGeo, ubicada en calle de Contoy No. 137, Colonia Lomas de Padierna, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14240, Ciudad de México.

2.1. PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE LICITANTES

De conformidad con el Artículo 34 tercer párrafo de la Ley, dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones en la presente Licitación, sin necesidad de constituir una sociedad o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en su proposición se establezcan con precisión, las partes a que cada persona participante se obligará. Dicha proposición deberá ser firmada por el representante común que en conjunto hayan designado los participantes, para lo cual deberá cumplir con los requisitos siguientes:

- a) Que los interesados no se encuentren en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley.
- b) Tendrán derecho a participar a la presente licitación quien presente un escrito simple (formato libre), bajo protesta de decir verdad que contenga los requisitos previsto en el artículo 44 del Reglamento.
- c) Deberán celebrar entre todas las personas participantes que integran la agrupación, un convenio en el cual se establecerá con precisión los aspectos siguientes:
 1. Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en estas;
 2. Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.
 3. La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación mismo que firmará la proposición.
 4. La descripción de las partes objeto de la presente licitación que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá cumplirán las obligaciones y;
 5. Estipulación expresa de que cada una de los firmantes quedará obligada en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada de la contratación del servicio objeto de la presente licitación.
 6. Cuando la proposición resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato.

Para lo anterior, podrán hacer uso del formato indicado en el **Anexo 6**

3. PRECIOS

Los precios cotizados por el licitante serán de acuerdo a lo especificado en el **Anexo Técnico**. No se considerarán las ofertas presentadas con cotizaciones de precios variables, por lo que deberán cotizar a precios fijos, a partir de la fecha de la presentación de proposiciones y durante la vigencia de la póliza, debiendo señalar el precio total del servicio ofertado.

El licitante que participe, deberá presentar su proposición económica, desglosando los costos en moneda nacional a precios fijos, los cuales se mantendrán hasta la conclusión de la vigencia de la póliza.

4. JUNTAS DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA

Aquellos interesados que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria, deberán presentar a través de CompraNet, **un escrito acompañado a las solicitudes de aclaración correspondientes; en el citado escrito manifestaran su interés en participar en la presente licitación**, señalando los datos siguientes:

- **Del licitante:** registro federal de contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas o pólizas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas, y
- **Del representante legal del licitante:** datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir proposiciones.

En el caso de presentación de proposiciones conjuntas, cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.

Los licitantes podrán enviar las solicitudes de aclaración, **las cuales versarán exclusivamente sobre el contenido de esta convocatoria y sus respectivos anexos**, a través del sistema CompraNet, **a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se realice la junta de aclaraciones**.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo antes previsto, no serán contestadas por resultar extemporáneas.

A. La junta de aclaraciones, se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

La convocante procederá a enviar, a través de CompraNet, las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas, a partir de la hora y fecha señaladas en la convocatoria para la celebración de la junta de aclaraciones. Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la junta de aclaraciones, informará a los licitantes a través del propio sistema si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior la convocante informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas. Una vez recibidas las preguntas, la convocante informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes;

Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

Se levantará un acta del evento, donde en caso de haber preguntas, éstas se responderán con toda precisión dejando registro a las mismas.

La Entidad en sustitución de la notificación personal, publicará una copia del acta en el sistema CompraNet en la que se hará constar los cuestionamientos de los licitantes y las respuestas de la convocante, y será notificado vía electrónica a través del Sistema CompraNet a los licitantes el mismo día de su notificación. Este procedimiento sustituirá a la notificación personal.

5. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

Los licitantes enviarán su proposición conforme a los parámetros establecidos en CompraNet. La presente licitación se realizará a plazos normales en los términos de la Ley.

Si por causas ajenas a la voluntad de la SHCP o de la convocante, no sea posible abrir los archivos que contengan las propuestas enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

- En el caso del supuesto anterior, se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por la convocante, cuando los sobres en los que se contenga dicha información, tengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.
- No obstante, la convocante intentará abrir los archivos más de una vez en presencia del representante del Órgano Interno de Control y, en su caso, del Testigo Social, con los programas Word, Excel y PDF, en caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático, o está alterado por causas ajenas a la convocante o a CompraNet, la proposición se tendrá por no presentada.

Una vez recibidas las proposiciones, se procederá a su descarga, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido; por lo que, en el caso de que algún licitante omita la presentación de algún documento o faltare algún requisito, no serán desechadas en ese momento.

Con posterioridad se realizará la evaluación integral de las proposiciones, el resultado de dicha revisión o análisis, se dará a conocer en el fallo correspondiente.

Se levantará un acta en la que se harán constar la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se plasmará el importe de cada una de las proposiciones recibidas, en la que también se señalará la fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, publicándose en el sistema CompraNet.

CentroGeo podrá diferir por escrito la fecha de celebración del fallo prevista en la licitación, sin que exceda el plazo a que hace referencia la fracción III del artículo 35 de la Ley.

CentroGeo, en sustitución de la notificación personal, publicará una copia del acta en el Sistema CompraNet. Este procedimiento sustituirá a la notificación personal.

5.1 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES Y REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES

Forma de presentación de la documentación:

- a) La documentación complementaria, entendiéndose por ésta a la documentación legal y administrativa, es decir toda aquella distinta de la propuesta técnica y económica, deberá corresponder a la razón social de la empresa licitante, y no serán aceptados documentos de filiales o grupos corporativos.
- b) Las proposiciones se presentarán en idioma español, firmadas por la persona facultada para ello y firmado de la misma forma en cada uno de los manifiestos solicitados.
- c) Todos los documentos, propuestas y cartas solicitadas en estas bases deberán presentarse de forma electrónica a través del Sistema CompraNet y a parte de la firma solicitada en el inciso anterior, deberán ser firmadas electrónicamente según los medios del propio Sistema CompraNet. **NO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS EN SOBRE CERRADO PRESENCIALES EN EL ACTO, ÚNICAMENTE SE ACEPTARÁN LAS PROPUESTAS ENVIADAS A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET POR TENER ESTA LICITACIÓN EL CARÁCTER DE ELECTRÓNICA.**
- d) El licitante adjudicado no podrá ceder a terceros total ni parcialmente, los derechos y obligaciones del contrato que se derive de esta licitación, salvo los derechos de cobro y con el consentimiento expreso y por escrito de la Entidad.
- e) En los términos del artículo 54 de la Ley, así como aquellos que se encuentren en los supuestos señalados en el artículo 50 y 60 penúltimo párrafo de la misma, no podrán participar los licitantes que, por causas imputables a ellos mismos, se les hubiera cancelado administrativamente un contrato en más de una ocasión dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la primera rescisión.
- f) La documentación complementaria y las proposiciones técnica y económica que presenten el (los) licitante (s) y toda la documentación relativa a ella, deberá redactarse en idioma español. En todo caso, cualquier material electrónico que proporcione el licitante podrá estar en otro idioma a condición de que vaya acompañado de una traducción simple al idioma español, la cual prevalecerá para los efectos de interpretación de la oferta.
- g) Con la finalidad de agilizar el Procedimiento Licitatorio, la proposición deberá presentarse preferentemente en hojas con el membrete del Licitante, foliadas sus hojas y anexos.
- h) La oferta no deberá contener textos entre líneas, raspaduras, tachaduras ni enmendaduras.
- i) En caso de que el licitante entregue información de naturaleza confidencial, deberá señalarlo expresamente por escrito a la convocante en los términos y para los efectos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, para lo cual deberá requisitar el formato previsto en el Anexo 9.

No serán objeto de evaluación las condiciones establecidas por la Entidad, que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones. La inobservancia por parte de los Licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

5.2. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

5.2.1. ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD- Deberán presentar escrito en que el firmante bajo protesta de decir verdad manifieste que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada la propuesta correspondiente conforme al **Anexo 2**, el cual deberá ser acompañado de una Identificación oficial del representante legal de la empresa, la cual podrá ser pasaporte vigente, credencial de elector, cédula profesional o cartilla del servicio militar nacional.

5.2.2. MANIFIESTO DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY. El licitante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley, en papel membretado de la empresa y firmado por el representante legal (**Anexo 3**).

5.2.3. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD- El licitante deberá presentar por escrito una declaración de integridad, en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del CentroGeo induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (**Anexo 4**).

5.2.4. ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA.- El licitante deberá presentar Carta compromiso en la que manifiesta bajo protesta de decir verdad que conoce y acepta los términos de la Convocatoria de la presente Licitación (**Anexo 5**).

5.2.5. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES CONJUNTAS.- El Licitante en caso de presentar proposiciones conjuntas deberá presentar Carta compromiso para proposiciones conjuntas (**Anexo 6**). **De no presentarse tal anexo o cumplirse, se tendrá por no presentada la proposición como conjunta.** De no participar conjuntamente, sólo indicarlo en el formato.

5.2.6. MANIFESTACIÓN DEL ARTÍCULO 8, FRACCIÓN XX DE LA LFRASP. El licitante deberá presentar Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en los supuestos del artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos (**Anexo 7**).

5.2.7. CARTA COMPROMISO DE OBLIGACIONES FISCALES- El Licitante deberá presentar la Carta Compromiso de obligaciones fiscales prevista en el **Anexo 8**.

5.2.8. CONSTANCIA DE AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO- El Licitante deberá presentar la constancia de autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para realizar el tipo de operaciones que se requieren en esta Convocatoria, mediante la cual se compruebe la antigüedad de un año en el ramo de seguros.

5.2.9. ESCRITO DE ANTECEDENTES- El Licitante deberá presentar escrito libre en donde se indique que tiene antecedentes idóneos para la prestación de los servicios solicitados en esta Convocatoria, tales como especialidad en el tipo de riesgos a contratar e infraestructura humana y que cuenta con oficinas de atención distribuidas a nivel nacional.

5.2.10. ESCRITO DE NO VINCULACIÓN-El Licitante deberá presentar escrito libre en el cual manifieste que no tiene relación alguna que implique vinculación económica bajo cualquier forma con el Asesor Externo contratado por el CentroGeo.

5.2.11. CARTA DE CONFIDENCIALIDAD- Manifestación referente a la confidencialidad de la información de sus propuestas de acuerdo con el **Anexo 9**. De no presentar este Anexo no se considerará que existe información confidencial en la propuesta, la no presentación de este anexo no será motivo de descalificación.

5.2.12. CARTA DE CUMPLIMIENTO PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MIPYMES- El Licitante deberá presentar Carta bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que dará cumplimiento a los “Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”. El Licitante deberá presentar el formato identificado en el **Anexo 10**. **El incumplimiento a este punto no es motivo de descalificación.** De no encontrarse dentro de esta estratificación, favor de indicarlo en el formato.

5.2.13 CARTA DE CONOCIMIENTO DEL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS. El licitante deberá presentar debidamente suscrito por el representante legal, que conoce de la opción de registro al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, conforme al **Anexo 11**.

5.2.14. AUTORIZACIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FINANZAS, DEL GOBIERNO FEDERAL: Escrito donde se indique que se pueden operar, organizarse como una Institución de Seguros en la operación de seguros prevista por el artículo 11 y 369, fracción II con el artículo 27, fracción XII de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

5.3. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

5.3.1. PROPOSICIÓN TÉCNICA- Describir detalladamente las especificaciones técnicas, respetando como mínimo las indicadas en el **Anexo 1 “Anexo Técnico”** de esta Convocatoria.

5.3.2. PROYECTO DE PÓLIZA COMPLETO (Propuesta técnica): de conformidad con el **Anexo Técnico** , describiendo en forma pormenorizada el alcance de los mismos, debiendo incluir sus condiciones generales y particulares, las cuales serán revisadas en detalle, para cada partida en que participe. **(Formato Libre)**

5.3.3. CARTA COBERTURA: Carta cobertura del servicio solicitado.

5.3.4. ESCRITO DE NACIONALIDAD: Carta bajo protesta de decir verdad que quien suscribe (mi representada) es de nacionalidad mexicana, con domicilio en el territorio nacional en términos de lo previsto por la regla octava del Acuerdo por el que se establecen las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional. **(Formato libre).**

5.3.5. GARANTÍA DE SERVICIO: Garantía de Servicio. **(Anexo 12)**

5.4. DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA

5.4.1. PROPUESTA ECONÓMICA

La proposición económica deberá realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por la Entidad, de acuerdo al objeto de la presente licitación, considerando todos los gastos en que tenga que incurrir el licitante, considerando que los precios deben ser fijos, en moneda nacional, unitarios y totales y, en el importe total de la proposición, deberá desglosarse el 16% del I.V.A. sin que el incumplimiento de ello sea motivo para desechar la propuesta, especificando que la vigencia de su proposición será válida a partir de la fecha de presentación de proposiciones y hasta el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato que al efecto se formalice. Una vez formalizada la adjudicación, los precios se sostendrán hasta el término de la vigencia.

El licitante deberá requisitar el formato solicitado el **(Anexo 13)**, mismo que deberá agregar en el apartado de archivos adjuntos en la proposición económica. Dichos formatos deberán ser la base para la integración del costo de su propuesta económica que el licitante plasmará en los parámetros económicos correspondientes del sistema CompraNet, mismos que se utilizarán para la administración de la póliza durante la vigencia de la misma.

5.5. DESARROLLO DEL ACTO

En la fecha y hora señalada, se procederá a la apertura de las proposiciones vía Sistema CompraNet, conforme a los lineamientos:

El CentroGeo se abstendrá de recibir cualquier proposición que se presente después de la fecha y hora establecida para la presentación y apertura de proposiciones.

5.5.1. A continuación, se procederá a la apertura y revisión cuantitativa de la documentación legal, administrativa y financiera, así como de las proposiciones técnicas y económicas; haciéndose constar la documentación presentada, **sin que ello implique la evaluación de su contenido.**

5.5.2. Una vez recibidas todas las proposiciones, el servidor público que presida el acto, agregará el importe de la propuesta económica de los licitantes en el acta respectiva. El análisis detallado de las proposiciones se efectuará posteriormente por la convocante, al realizar la evaluación de las mismas.

5.5.3. Las propuestas que sean recibidas serán objeto de una revisión cualitativa detallada posterior, con el fin de comprobar si cumplen con los requisitos exigidos.

5.5.4. Se levantará el acta correspondiente al acto de presentación y apertura de proposiciones, en la que se asentarán los hechos relevantes que se hubieren presentado, así como el importe de cada una de las proposiciones recibidas, en la que también se señalará la fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la Licitación.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, salvo lo señalado en el Artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, asimismo los licitantes podrán proceder en los términos del artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

De acuerdo a lo que señala el Artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en el supuesto de que se advierta la existencia de un error de forma (mecanográfica o aritmético) que amerite modificar el fallo, sin que trascienda en su resultado, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su emisión y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, y en su caso del Órgano Interno de Control, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta respectiva correspondiente, en la que se hará constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación. Cabe mencionar que cuando el error cometido en el fallo trascendiera al resultado del mismo, el servidor público responsable dará vista de inmediato al Órgano Interno de Control para que, en su caso, determine la procedencia de suspender el procedimiento y las directrices para la enmienda correspondiente.

CentroGeo podrá anticipar o diferir por escrito la fecha de celebración del fallo prevista en la Convocatoria, sin que exceda el plazo a que hace referencia la fracción III del artículo 35 de la Ley.

CentroGeo, en sustitución de la notificación personal, distribuirá una copia del acta entre los servidores públicos asistentes al acto, asimismo se difundirá un ejemplar de esta acta en CompraNet para efecto de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto. **Este procedimiento sustituirá a la notificación personal.**

Las proposiciones solventes u otras proposiciones adicionales que determine la convocante, serán las únicas que no podrán devolverse a los licitantes o destruirse y pasarán a formar parte de los expedientes de la convocante por el término previsto en el penúltimo párrafo del artículo 56 de la Ley y, por lo tanto, quedarán sujetas a las disposiciones correspondientes a la guarda, custodia y disposición final de los expedientes y demás disposiciones aplicables.

En los supuestos a que se refiere el último párrafo del artículo 56 de la Ley, los licitantes contarán con un plazo de hasta treinta días naturales contados a partir de la conclusión de los términos señalados en dicho precepto legal, para solicitar la devolución de sus proposiciones desechadas y, en su caso, las muestras que hubieren entregado; transcurrido dicho plazo, sin que se hubiere realizado solicitud alguna, la convocante podrá destruirlas, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las propuestas deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la convocante podrá proceder a su devolución o destrucción.

6. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA:

Se podrá declarar desierta la presente Licitación en alguno de los siguientes casos:

- a) Cuando ninguna de las proposiciones presentadas cumpla con todos los requisitos de esta Convocatoria.
- b) Cuando las condiciones en precio, calidad y oportunidad en la prestación del servicio licitado no sean aceptables, a juicio de CentroGeo.
- c) Los precios cotizados en las proposiciones económicas no sean convenientes a los intereses de CentroGeo.
- d) Rebasar la disponibilidad presupuestal con que se cuenta para esta Licitación.

Cuando se dé alguno o algunos de los supuestos anteriores, CentroGeo no adjudicará partida alguna y procederá conforme a la normatividad vigente.

7. DECLARACIÓN DE PARTIDAS DESIERTAS

Se podrá declarar desierta una partida en alguno de los siguientes casos:

- a) Cuando ningún licitante cotice la partida.
- b) Cuando ninguna de las proposiciones presentadas cumpla con todos los requisitos de esta Convocatoria.
- c) Cuando las condiciones en precio, calidad y oportunidad en la prestación del servicio ofertados en la partida no sean aceptables, a juicio de CentroGeo.
- d) Rebasar la disponibilidad presupuestal con que se cuenta por partida en esta Licitación.

Cuando se dé alguno o algunos de estos supuestos, CentroGeo no adjudicará la partida y procederá conforme a la normatividad vigente.

8. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN

Este procedimiento de Licitación sólo podrá ser cancelado en los casos siguientes:

- a) En caso fortuito o por causas de fuerza mayor.

b) Cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para la adjudicación del servicio y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia Entidad.

c) Si se comprueba la existencia de arreglo entre los licitantes para elevar el costo de los servicios solicitados, o bien, si se comprueba la existencia de otras irregularidades graves, siempre y cuando no quede por lo menos un licitante que no hubiese sido descalificado.

Asimismo, en el supuesto de caso fortuito o fuerza mayor, adicionalmente a la facultad de cancelar una Licitación en su totalidad, también se pueden efectuar cancelaciones parciales de una Licitación, es decir, se podrán cancelar una o varias partidas o conceptos contenidos en la Convocatoria. Igualmente, se establece la obligatoriedad de que, en la determinación de la cancelación, deberá precisar el motivo de ello y hacerlo del conocimiento a los licitantes. Dichas cancelaciones podrán efectuarse en cualquier tiempo, desde la entrega de la Licitación hasta antes de la entrega de las pólizas respectivas.

Cuando se cancele la Licitación y/o la partida, se notificará por escrito a todos los licitantes.

En caso de cancelación de la Licitación, CentroGeo podrá convocar a una nueva Licitación.

9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN A LAS PROPOSICIONES

9.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

La convocante podrá evaluar al menos las dos propuestas más bajas que se presenten. En el dictamen de adjudicación y en el fallo respectivo, se indicarán las proposiciones que no fueron evaluadas en razón de que sus precios no resultaron los más bajos, verificando que los licitantes cumplan con todas y cada una de las condiciones y requerimientos de esta convocatoria.

Los requerimientos técnicos establecidos en el Anexo Técnico están perfectamente determinados y los posibles licitantes ofertarán únicamente lo solicitado en dicho Anexo, por tal razón la experiencia, capacidad profesional, y la manera de integrar la proposición, por parte de los licitantes, no es materia de evaluación. Por lo anterior, para efectos de la evaluación en la presente Licitación se aplicará el sistema binario (cumple o no cumple) verificando que los licitantes cumplan con todos los requisitos de esta convocatoria y los que deriven de la o las juntas de aclaraciones.

La convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información presentada por el licitante, en caso, de que licitante haya proporcionado información o declaración falsa, o que actúe con dolo o mala fe, su propuesta será desechada y en su caso procederá a las sanciones que indican los artículos 59 y 60 de la ley.

La convocante evaluará si los precios son aceptables o no para lo cual deberá considerarse lo dispuesto en el artículo 2, fracción XI de la Ley, lo cual se tiene por reproducido para todos los efectos legales procedentes y que en síntesis define: precio no aceptable:

- a) El que resulte de sumar un 10% al precio que se obtiene después de sacar la mediana a los precios obtenidos en la investigación de mercados hecha para esa contratación o
- b) El que se obtiene después de sumarle un 10% al promedio de las ofertas presentadas en la propia Licitación.

Cuando se presente un error de cálculo, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, en caso de discrepancias entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados éstos podrán corregirse lo que se hará constar en el fallo. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, se desechará la misma. Lo anterior, con fundamento en el artículo 55 del Reglamento de la Ley. En ningún caso, distinto a lo previsto en este numeral, se podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

Una vez hecha la evaluación de las propuestas, se determinarán solventes aquéllas que reúnan todos los requisitos establecidos en esta convocatoria y cumplan con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y por lo tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de la presente contratación, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 36 bis de la Ley.

9.2. CAUSAS PARA DESECHAR O DESCALIFICAR UNA PROPUESTA

Adicionalmente a lo estipulado en la presente Convocatoria, se desechará o descalificará la propuesta presentada por un licitante cuando:

- 9.2.1. Falte alguno de los requisitos solicitados en la presente Convocatoria y las modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones.
- 9.2.2. Las propuestas del licitante no cumplan con los requisitos técnicos y alcances señalados en esta Convocatoria.
- 9.2.3. La información proporcionada por el licitante, resulte falsa total o parcialmente.
- 9.2.4. Las propuestas incluyan contradicciones o intentos de especulación.
- 9.2.5. Se compruebe que algún licitante ha acordado con otros elevar el costo de los servicios.
- 9.2.6. Se compruebe cualquier acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- 9.2.7. La presentación incompleta o la omisión de cualquier documento requerido en la Convocatoria.
- 9.2.8. El incumplimiento de cualquiera de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el CentroGeo.
- 9.2.9. Los documentos que integran la proposición, se presenten sin firma del representante legal o del licitante legalmente facultado para ello de acuerdo con lo previsto en el numeral 5.2.1
- 9.2.10. Que el sobre que contiene su proposición no esté completamente cerrado.
- 9.2.11. Que presente varias proposiciones bajo el mismo o diferentes nombres, ya sea por sí mismo o formando parte de cualquier empresa o asociación.
- 9.2.12. Que el Licitante se encuentre sujeto a suspensión de pagos o declarado en concurso mercantil, con posterioridad al acto de presentación y apertura de las proposiciones.

9.3. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación se realizará utilizando el criterio de evaluación binario, en el que se preferirá la proposición que cumpla con los requisitos establecidos por CentroGeo, que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, por lo que se **“adjudicará a la propuesta cuyo precio sea el más bajo”** tomando como base el importe de cada partida, todo en base a la evaluación que realice la convocante, con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para CentroGeo.

En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el número anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tiene el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación de la partida a favor del licitante que resulte ganador del sorteo que se

realice a través del procedimiento de insaculación, como lo señala el Artículo 54 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

10. FALLO

Por tratarse de un procedimiento de contratación realizado de conformidad con lo previsto en el artículo 26 Bis, fracción II de la Ley, el fallo para efectos de su notificación, se dará a conocer a través de CompraNet el mismo día en que se celebre la junta, misma que se llevará a cabo en la fecha y hora señalados en el punto 1.2 de esta Convocatoria. A los licitantes se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en CompraNet.

Con fundamento en el artículo 37 de la Ley, con la notificación del fallo antes señalado, por el que se adjudicará el (los) contrato(s), las obligaciones derivadas de este(s), serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en los términos señalados en el fallo y en el plazo indicado en el numeral 12 de la presente convocatoria.

CentroGeo, dará el fallo hasta por el monto autorizado en su presupuesto.

ENCUESTA DE TRANSPARENCIA. Con posterioridad a la notificación del fallo, los licitantes podrán llenar el formato de encuesta, Anexo XVIII, el cual enviarán al correo electrónico acabrera@centrogeo.edu.mx (Anexo 14) No presentarlo no es motivo de descalificación.

Este formato es estrictamente voluntario y la no presentación no producirá ningún efecto.

11. DOCUMENTACIÓN QUE DEBE PRESENTAR EL LICITANTE ADJUDICADO

Se deberá de presentar la siguiente documentación para la elaboración del contrato.

11.1 La documentación que el licitante ganador deberá presentar en original o copia certificada y copia simple **debidamente relacionada en papel con membrete de la empresa**, es la siguiente:

- a) Registro Federal de Contribuyentes, expedidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- b) Para el caso de personas morales, acta constitutiva, sus dos últimas modificaciones, el poder notarial del representante legal con una identificación oficial que contenga su fotografía y firma.
- c) Constancia de domicilio (Recibo telefónico o de la Luz)

11.2 ACUSE DEL SAT

Para los efectos de lo previsto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y previo a la entrega de las pólizas correspondientes, el o los licitantes adjudicados cuyo monto asignado exceda los **\$300,000.00 sin incluir el I.V.A.**, dentro de los tres días hábiles posteriores a la comunicación del fallo, deberá realizar ante el Servicio de Administración Tributaria (S. A. T.) la consulta de opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en el punto 2.1.29 en la Resolución Miscelánea Fiscal para el año 2022, en la que deberán incluir el correo electrónico ogomez@centrogeo.edu.mx para que el S.A.T. envíe al CentroGeo el “acuse de respuesta” que emitirá en atención a dicha solicitud; el licitante deberá presentar en la Dirección de Administración de CentroGeo el “**acuse de recepción**” correspondiente con el que compruebe que realizó la consulta en cita. Tratándose de propuestas conjuntas previstas en el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Públicos, deberán presentarse los acuses de recepción de cada una de las personas obligadas en dichas propuestas.

Si CentroGeo, recibe del SAT. el “acuse de respuesta” de la solicitud en el que emita una opinión en sentido negativo sobre las obligaciones fiscales del licitante adjudicado, se abstendrá de recibir las pólizas respectivas y procederá a remitir a la Secretaría de la Función Pública la documentación de los hechos presumiblemente

constitutivos de infracción por la falta de formalización del servicio objeto de esta licitación, por causas imputables al adjudicado.

Las pólizas deberán ajustarse a todos los aspectos contenidos en esta Convocatoria, así como en las disposiciones legales que le resulten aplicables.

La falta de entrega de cualquiera de los documentos a que se refiere este punto, se considerará como causa imputable al Licitante adjudicado, por lo que se procederá de acuerdo a lo señalado en el artículo 46 de la Ley.

12. FIRMA DEL CONTRATO

Una vez comunicado el fallo, el licitante ganador deberá dirigirse a la Dirección de Administración, sita en Calle de Contoy número 137, Colonia Lomas de Padierna, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14240, Ciudad de México, a fin de iniciar los trámites para la elaboración del contrato.

La fecha de firma del contrato que se genere para esta licitación deberá formalizarse **dentro de los 15 días naturales posteriores a la notificación del fallo**, como lo establece el artículo 46 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Derivado de la Situación de Emergencia Sanitaria por COVID-19, la firma del contrato se llevará a cabo de conformidad con el numeral 6 del CRITERIO NORMATIVO DE INTERPRETACIÓN TU 03/2020 emitido el 30 de marzo de 2020 por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Una vez que se concluya la contingencia derivada del virus COVID-19 y se reanuden las actividades se realizará la firma autógrafa del documento

12.1.1 FIANZA DE CUMPLIMIENTO (en caso de aplicar).

- a) Las obligaciones derivadas de la suscripción del contrato respectivo, serán garantizadas por el licitante adjudicado mediante fianza expedida por una institución autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, a favor de la Tesorería de la Federación por el 10% (diez por ciento) del importe total del contrato sin considerar el I.V.A. y antes de cualquier descuento.
- b) Para la elaboración de la garantía de cumplimiento mediante fianza, se deberá considerar en su texto el que se señala en el **Anexo No. 16** de la presente convocatoria (Artículo 55 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y artículo 79 de su Reglamento).
- c) De conformidad con el Artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la garantía de cumplimiento deberá ser entregada a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato.

13. MODIFICACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE

13.1. MODIFICACIONES A LA POLIZA

Conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de la materia, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, CentroGeo podrá, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, modificar el contrato siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente, así como que se cuente con la disponibilidad presupuestal correspondiente; modificaciones que podrán hacerse en cualquier tiempo, siempre y cuando se realicen éstas antes de que concluya la vigencia del contrato. Este porcentaje se podrá aplicar a cada una de las partidas adjudicadas.

En los casos de aumento o disminución de los servicios, señalados en esta Convocatoria, el licitante se obliga a sostener los precios contenidos en sus proposiciones, durante el tiempo indicado en el **punto 5.4.1**

Para los aumentos en las cantidades solicitadas, el plazo de realización deberá ser pactado de común acuerdo entre CentroGeo y el licitante.

También se podrán efectuar cambios cuando se trate de detalles menores que no desvirtúen el contenido esencial de esta Convocatoria, debiendo formalizarse por escrito.

13.2. CANCELACIÓN DEL CONTRATO- CentroGeo podrá rescindir el contrato que haya adjudicado al licitante participante, cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- a) Si el licitante adjudicado no cumple en la fecha convenida.
- b) Cuando el licitante adjudicado no hubiere realizado las correcciones necesarias y solicitadas, durante el período de vigencia del objeto de esta licitación.
- c) Por incumplimiento de alguna de las demás obligaciones de la póliza contratada.
- d) Cuando el o los licitantes ganadores no respeten el plazo de vigencia de la proposición señalada en el anexo técnico.

Asimismo, se aplicarán las distintas sanciones que estipulen las disposiciones legales vigentes en la materia.

Cuando se rescinda el servicio objeto de la presente licitación, CentroGeo deberá verificar previamente, conforme al criterio de adjudicación que establece el inciso VI del Artículo 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público si existe otra proposición que resulte aceptable, en cuyo caso, se celebrará con el licitante respectivo.

13.3. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO. El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

Se iniciará a partir de que al proveedor le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en términos de la legislación aplicable.

14. TERMINACIÓN ANTICIPADA

Conforme a lo dispuesto en el artículo 54 Bis la Ley, CentroGeo podrá dar por terminado anticipadamente de manera parcial o total el servicio cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios objeto de la presente Licitación y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría un daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al servicio, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la S.F.P. En estos supuestos, CentroGeo reembolsará al licitante adjudicado los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el servicio correspondiente.

15. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LAS PÓLIZAS

15.1. PLAZO PARA LA ENTREGA DE LA PÓLIZA- El o los participantes ganadores de esta licitación deberán entregar todas las pólizas solicitadas conforme al anexo técnico, dentro de los **10 días hábiles contados a partir de la notificación del fallo, en una sola entrega.**

Cuando por causas de fuerza mayor o caso fortuito, el licitante ganador no pueda entregar la póliza dentro del plazo señalado o conforme al programa establecido, cinco días hábiles antes de vencer dicho plazo solicitarán por escrito al CentroGeo una prórroga para la entrega total, sin que dicha prórroga exceda de 5 días siguientes hábiles posteriores la fecha original de entrega.

15.2. LUGAR PARA LA ENTREGA DE LA PÓLIZA- El o los licitantes adjudicados deberán entregar la póliza en la Dirección de Administración ubicada en calle de Contoy No. 137, Colonia Lomas de Padierna, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14240, Ciudad de México.

16. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

16.1. La póliza será pagada de manera mensual mediante transferencia electrónica de fondos, a la cuenta que acredite el licitante dentro de los 45 días de plazo de pago de primas.

16.2. El pago se efectuará en Moneda Nacional a la entrega de los siguientes documentos:

Original y copia del CFDI que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique el número de póliza, en su caso, el número de la(s) orden(es) de reposición, que ampara dicho servicio, misma que deberá ser entregada en la oficina de la Dirección de Administración, ubicada en calle Contoy No. 137, Colonia Lomas de Padierna, C.P. 14240, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, o al correo facturas@centrogeo.edu.mx

Razón Social: **Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.**

R.F.C.: CIG800225SM4

Dirección: Contoy #137, Colonia Lomas de Padierna, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14240, Ciudad de México.

b. En caso de que el prestador del servicio presente su recibo de pago con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 62 del Reglamento.

17. SANCIONES Y PENA CONVENCIONAL

Para los casos de entrega extemporánea de las pólizas, por cada día de retraso en relación con los plazos señalados en el **punto 15.1**, o después de agotada la prórroga que se hubiese concedido, se aplicará una pena convencional del 0.05% del importe de los servicios no realizados, cuyo retraso se deba a incumplimiento injustificado del licitante ganador, quien faculta expresamente al CentroGeo a efectuar las deducciones correspondientes. Esta sanción se aplicará cuando CentroGeo opte por ella.

18. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS DEL EVENTO

18.1. INCONFORMIDADES:

Con fundamento en los artículos 65 al 68 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículos contenidos en el Título sexto de su Reglamento, las personas interesadas podrán inconformarse por escrito ante el Órgano Interno de Control en "LA CONVOCANTE", ubicado en Calle de Contoy 137, Colonia Lomas de Padierna, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, Teléfono 55-26-15-22-24 extensión 2102 y correo electrónico clarriva@centrogeo.edu.mx dentro de los seis días hábiles siguientes a aquél en que ocurra el acto impugnado o el inconforme tenga conocimiento del mismo, por actos que contravengan las disposiciones de ese ordenamiento, dentro de los seis días hábiles siguientes a aquél en que éste ocurra o el inconforme tenga conocimiento del acto impugnado.

En caso de que el licitante desee presentar su inconformidad al procedimiento de manera electrónica, deberá

realizarlo de conformidad con lo señalado en la página de CompraNet de acuerdo a la siguiente dirección www.CompraNet.hacienda.gob.mx

18.2. MEDIOS DE IMPUGNACIÓN

En contra de la resolución de inconformidad que dicte la Secretaría de la Función Pública, se podrá interponer el recurso que establece la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, o bien, impugnarla ante las instancias jurisdiccionales competentes.

18.3. ACLARACIONES RELATIVAS AL HECHO DE QUE NO SE NEGOCIARÁ NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ESTA LICITACIÓN.

De conformidad al Artículo 26, séptimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ninguna de las condiciones contenidas en la licitación, así como las proposiciones técnicas y económicas presentadas por los licitantes, podrán ser negociados o modificados.

Únicamente se podrán solicitar aclaraciones que no representen ajustes técnicos o comerciales a la proposición. Aplicando los criterios de evaluación establecidos en esta licitación, si como producto de esta licitación resultara ganador el licitante que presente en todos los aspectos la mejor proposición, ésta no podrá negociarse en ningún caso.

19. CASOS NO PREVISTOS.

En los casos no previstos en esta licitación, los licitantes están de acuerdo en sujetarse en todas y cada una de sus partes a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y disposiciones complementarias.

20. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

El licitante adjudicado no podrá ceder a terceros total ni parcialmente, los derechos y obligaciones de la adjudicación de los servicios que se derive de esta Licitación, salvo los derechos de cobro y con el consentimiento expreso y por escrito del CentroGeo.

De acuerdo con la normatividad aplicable, deberá considerarse que las condiciones contenidas en esta Convocatoria, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, **NO PODRÁN SER NEGOCIADAS** en ninguna de sus partes.

Dirección de Administración
LIC. OMAR FRANCISCO GÓMEZ MARTÍNEZ

ANEXO 2
LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-03890A999-E4-2022
FORMATO PARA LA ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA

DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE INFORMACIÓN GEOESPACIAL, A.C.
PRESENTE

_____(NOMBRE)_____, Manifiesto bajo protesta de decir verdad que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente licitación No. _____ a nombre y representación de: (persona física o moral), y manifiesto conocer la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y toda la normatividad aplicable para la contratación, así como el contenido de esta convocatoria.

PERSONA FÍSICA Y MORAL	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: _____ DOMICILIO: _____ COLONIA: _____ C.P. _____ ALCALDÍA O MUNICIPIO: _____ ENTIDAD FEDERATIVA: _____ TELÉFONO: _____ FAX: _____ CORREO ELECTRÓNICO: _____ DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL: _____															
PERSONA MORAL	NÚMERO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA: _____ FECHA: _____ REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO: _____ Y FECHA _____ NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA: _____ RELACIÓN DE ACCIONISTAS: <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin: 5px 0;"> <thead> <tr> <th style="width: 33%;">APELLIDO PATERNO</th> <th style="width: 33%;">APELLIDO MATERNO</th> <th style="width: 33%;">NOMBRE (S)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> </tbody> </table> REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA: _____ NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE: _____ DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES: _____ _____ ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: _____ FECHA: _____ NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ: _____ _____	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)												
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)														

(LUGAR Y FECHA)

PROTESTO LO NECESARIO

Nombre del representante legal

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, pero deberá respetar el contenido, preferentemente, en el orden indicado.

A fin de agilizar la formulación del contrato respectivo en caso de resultar adjudicado, los datos proporcionados por los licitantes en el presente anexo serán considerados al momento de realizar el Instrumento Jurídico correspondiente, por lo que se solicita que la información vertida coincida con la que se presentará en el punto 8 "Firma del contrato", de la presente convocatoria.

ANEXO 3

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-03890A999-E4-2022

MANIFESTACIÓN DE NO TENER IMPEDIMENTOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION (Elabórese en papel con membrete del licitante)

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2022

CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE INFORMACIÓN GEOESPACIAL, A.C.
Presente

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública de Carácter Nacional Presencial **No. LA-03890A999-E4-2022** relativo contratación de Contratación de Seguro de Bienes Patrimoniales (Póliza Múltiple) para el **Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.**

En el que mi representada, la empresa _____
_____ participa a través de la proposición que se contiene en el presente sobre.

Por lo anterior y en términos de lo previsto en el artículo 39 fracción VI inciso e) del Reglamento de la Ley, el que suscribe, declara bajo protesta de decir verdad que esta empresa no se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario.

Nombre y firma del representante legal del licitante

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

ANEXO 4
LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-03890A999-E4-2022

DECLARACIÓN UNILATERAL DE INTEGRIDAD
(Elabórese en papel con membrete del licitante)

CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE INFORMACIÓN GEOESPACIAL, A.C.
Presente

_____ En mi carácter de funcionario o directivo de más alto nivel y/o representante legal de la empresa _____ (nombre o razón social).

Bajo protesta de decir verdad, declaro que en la presente Licitación se actuará con integridad, asimismo manifiesto que todos los integrantes de la empresa que represento se abstendrán de realizar conductas por sí mismas o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del **CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE INFORMACIÓN GEOESPACIAL, A.C.** induzcan ó alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado de los procedimientos u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, en términos de lo previsto en el artículo 39 fracción VI inciso f) del Reglamento de la Ley

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario.

Nombre y firma del representante legal del licitante

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

ANEXO 5

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-03890A999-E4-2022

CARTA DE ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DE LAS CONVOCATORIA (Elabórese en papel con membrete del licitante)

CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE INFORMACIÓN GEOESPACIAL, A.C.
Presente

En relación al procedimiento de Licitación Pública de Carácter Nacional Presencial **No. LA-03890A999-E4-2022** a la Contratación de Seguro de Bienes Patrimoniales (Póliza Múltiple) para el **Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.**, me permito manifestar bajo protesta de decir verdad, que oportunamente obtuve sin costo la Convocatoria a la Licitación de referencia y que habiendo tomado nota de los datos y requerimientos a los que se ajustará la misma y de acuerdo con las cuales tendrá lugar la contratación de la presente Licitación acepto íntegramente los requisitos contenidos en la presente Convocatoria y los que en su caso deriven de la o las juntas de aclaraciones y eximo al CentroGeo de cualquier responsabilidad que por error, omisión o negligencia por parte nuestra en el llenado y requisito de nuestra proposición.

Asimismo, expreso a esa Entidad, que conozco las disposiciones legales que rigen la contratación de adquisiciones y servicios por parte de las entidades paraestatales del gobierno federal mexicano y que nuestra proposición se presenta de acuerdo a lo solicitado en la Convocatoria, al mismo tiempo manifiesto que en todo que he leído íntegramente y conozco el contenido de la Convocatoria de la Licitación pública, así como sus anexos, por lo que expreso total conformidad, comprometiéndome a cumplir con todos y cada uno de los requisitos solicitados.

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario.

Nombre y firma del representante legal del licitante

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

ANEXO 6

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-03890A999-E4-2022

CARTA COMPROMISO PARA PROPOSICIONES CONJUNTAS (EN SU CASO)

CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE INFORMACIÓN GEOESPACIAL, A.C.

Presente

Hacemos referencia a la Convocatoria de la Licitación Pública de Carácter Nacional Presencial **No. LA-03890A999-E4-2022** para la Contratación de Seguro de Bienes Patrimoniales (Póliza Múltiple) para el **Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.**, con base en lo anterior, los abajo firmantes nos comprometemos incondicionalmente de manera conjunta y solidaria a lo siguiente:

1. De resultar adjudicado en la presente Licitación, y recibir la póliza en los términos y condiciones estipulados en la Convocatoria de la Licitación, en la inteligencia de que la información legal, administrativa, técnica y económica requerida en la Convocatoria de la Licitación, se adjunta en la proposición presentada con la presente carta compromiso.
2. La proposición será válida a partir de la fecha de presentación de proposiciones y hasta el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la póliza que al efecto se formalice, de conformidad con la convocatoria de esta Licitación.
3. Cada uno de los firmantes somos conjunta y solidariamente responsables ante **Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.**, por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a nuestro cargo contenidas en esta carta compromiso, en la Convocatoria de Licitación y en el contrato que de la misma pudiera otorgarse.
4. Manifestamos nuestra aceptación para que ustedes determinen cual es la proposición ganadora conforme a lo establecido en la Convocatoria de Licitación.
5. En cumplimiento de lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 34 de la Ley, convenimos en designar al Sr.....representante legal de la empresa..... como el representante común de los abajo firmantes para los fines de esta Licitación.
6. Manifestamos que ninguno de los integrantes de la agrupación se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley
7. De conformidad con lo establecido en el artículo 34 de la Ley y el artículo 44 de su Reglamento, hemos celebrado entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio, del cual se anexa original y copia, en los términos de (*la legislación aplicable*), en el que se establecen con precisión los siguientes aspectos:
 - a) Nombre y domicilio de las personas integrantes, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales.

- b) Nombre de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acrediten las facultades de representación.
- c) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición en el procedimiento de Licitación.
- d) La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.
- e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

8. La presente carta compromiso se registrará e interpretará de acuerdo con las Leyes federales de los Estados Unidos Mexicanos. Cualquier controversia o reclamación derivada o relacionada con la presente carta compromiso quedará sujeta a la competencia exclusiva de los tribunales federales de la Ciudad de México.

Fecha a los ____ días del mes de _____ de 2022.

Nombre del licitante

Por: (nombre del representante legal
debidamente autorizado)

Por: (nombre del representante legal
debidamente autorizado)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

ANEXO 7

**LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-03890A999-E4-2022**

**CARTA DEL ARTÍCULO 8 FRACCIÓN XX DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS
SERVIDORES PÚBLICOS**

(Elabórese en papel con membrete del licitante)

CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE INFORMACIÓN GEOESPACIAL, A.C.

Presente

En relación a la convocatoria de fecha _____ emitida por el **CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE INFORMACIÓN GEOESPACIAL, A.C.**, a través de _____ relativa a la Licitación Pública de Carácter Nacional Presencial No. _____ para la contratación de _____ el que suscribe _____ en su carácter de _____ a nombre de la empresa: _____.

Me permito manifestar lo siguiente: Declaro bajo protesta de decir verdad y con la representación legal que ostento que esta _____ al igual que sus asociados no se encuentra dentro de ninguno de los supuestos comprendidos en el artículo 8, fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

**(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario.**

Nombre y firma del representante legal del licitante

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

ANEXO 8
LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-03890A999-E4-2022

CARTA COMPROMISO DE OBLIGACIONES FISCALES
(Elabórese en papel con membrete del licitante)

CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE INFORMACIÓN GEOESPACIAL, A.C.

Atento al Decreto que reforma al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, entre otros ordenamientos, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 27 de diciembre de 2021 y la emisión de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2022 y sus anexos, el licitante adjudicado con un monto de adjudicación superior a \$300,000.00 M.N., sin considerar el IVA, deberá presentar ante la dependencia o entidad contratante el “**acuse de recepción**” con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión prevista en la regla 1.2.1.29 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2022, o aquella que en el futuro la sustituya.

Mi representada de resultar adjudicada, realizará la consulta de opinión ante el SAT, dentro de los **tres días hábiles** posteriores a la fecha en que tenga conocimiento del fallo o adjudicación correspondiente, proporcionando la evidencia documental que para tal efecto emita el sistema del SAT, dentro de los **tres días hábiles** posteriores a su presentación.

Tratándose de las propuestas conjuntas previstas en el artículo 34 de la LAASSP, las personas deberán presentar el “acuse de recepción” a que se hace referencia en el primer párrafo, por cada una de las obligadas en dicha propuesta.

Así mismo, de resultar adjudicada mi representada nos obligamos a que en la solicitud de opinión al SAT se incluya el correo electrónico del área de contratación (ogomez@centrogeo.edu.mx) para que el SAT envíe el “**acuse de respuesta**” que emitirá en atención a nuestra solicitud de opinión.

No se requerirá la solicitud de opinión al SAT en el caso de ampliación del contrato.

Si la dependencia o entidad contratante, previo a la formalización del contrato o CONTRATO, recibe del SAT el “acuse de respuesta” de la solicitud en el que se emita una opinión en sentido negativo sobre las obligaciones fiscales de mi representada, se abstendrá de formalizar y procederá a remitir a la Secretaría de la Función Pública la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de formalización del contrato o CONTRATO, por causas imputables al adjudicado.

En el caso de ser una persona física o moral residente en el extranjero y que resulten adjudicada y que no estén obligadas a presentar la solicitud de inscripción en el RFC o declaraciones periódicas en México, así como los contribuyentes que no estén obligados a presentar total o parcialmente la declaración anual del ISR, deberán realizar su solicitud de opinión al SAT ante la Administración Local de Servicios al Contribuyente que corresponda al domicilio de la convocante.

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario.

Nombre y firma del representante legal del licitante

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

ANEXO 9

CARTA DE CONFIDENCIALIDAD LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-03890A999-E4-2022

(Elabórese en papel con membrete del licitante)

CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE INFORMACIÓN GEOESPACIAL, A.C.
Presente

AT'N:

PRESENTE

Con fundamento en los Artículos 18 y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la información entregada a que se refiere las fracciones I y II del Artículo 18 y que textualmente dicen: "La entrega con tal carácter por los particulares a los sujetos obligados, de conformidad con lo establecido en el Artículo 19," y "Los datos personales que requieran el consentimiento de los individuos para su difusión, distribución o comercialización en los términos de esta Ley", se informa a ese Centro que los documentos e información que deberá considerarse como confidencial, reservada o comercial reservada es la siguiente:

Documentos que contienen información confidencial:

Confidencial los datos y documentos del representante legal y el acta constitutiva de la empresa Otra:

_____ Documentos que contienen
información comercial reservada:

Propuesta Económica

Propuesta Técnica

Otra: _____

Por lo que en caso de ser requerida a través del mecanismo que establezca el Instituto Federal de Acceso a la Información, se deberá solicitar el consentimiento expreso del titular de la información para su entrega o difusión. No se considerará confidencial la información que se halle en los registros públicos o en fuentes de acceso público.

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario.

Nombre y firma del representante legal del licitante

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

ANEXO 10

FORMATO DE MIPYMES**LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA****No. LA-03890A999-E4-2022***(Elabórese en papel con membrete del licitante)*Ciudad de México., a _____ de _____ de _____.
(fecha de firma de presentación de propuestas)**CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE INFORMACIÓN GEOESPACIAL, A.C.****Presente**

Me refiero al procedimiento _____ No. _____ en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los "Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal". Declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector _____, cuenta con _____ empleados de planta registrados ante el IMSS y con _____ personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de _____, obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa _____, atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de número de trabajadores (7) + (8)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9)	Tope máximo combinado *
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde 4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 Hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 Hasta \$250	250

*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x 10% + (Ventas Anuales) x 90%

El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos

El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa =

(Número de trabajadores) x 10% + (Monto de Ventas Anuales) x 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

(Lugar y fecha)**Protesto lo necesario.***Nombre y firma del representante legal del licitante*

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

ANEXO 11
CARTA DE CONOCIMIENTO DE LA OPCIÓN DE REGISTRO AL
PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-03890A999-E4-2022

(Elabórese en papel con membrete del licitante)

Ciudad de México, a ____ de _____ de _____.
(fecha de firma de presentación de propuestas)

CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE INFORMACIÓN GEOESPACIAL, A.C.
Presente

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto bajo protesta de decir verdad que tengo conocimiento del Programa de Cadenas Productivas y que en caso de resultar adjudicado podría realizar el registro en dicho Programa en base a los mecanismos que para tal efecto emita Nacional Financiera S.N.C.

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario.

Nombre y firma del representante legal del licitante

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

PROMOCION A PROVEEDORES SOBRE LOS BENEFICIOS DEL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS

Programa de Cadenas Productivas del Gobierno Federal

El programa de Cadenas Productivas es una solución integral que tiene como objetivo fortalecer el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas de nuestro país, con herramientas que les permitan incrementar su capacidad productiva y de gestión.

Al incorporarte a Cadenas Productivas tendrás acceso sin costo a los siguientes beneficios:

- Conoce oportunamente al consultar desde la comodidad de tu negocio los pagos que te realizarán las dependencias o entidades con la posibilidad de obtener la liquidez que requieres sobre tus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes y servicios. Si requieres Capital de Trabajo podrás acceder a los programas de financiamiento a través de Crédito Pyme que Nacional Financiera instrumenta a través de los bancos.
- Incrementa tus ventas, al pertenecer al Directorio de Proveedores del Gobierno Federal, mediante el cual las Dependencias y/o Entidades u otras empresas podrán consultar tu oferta de productos y servicios en el momento que lo requieran, al mismo tiempo, conocerás otras empresas con la posibilidad de ampliar tu base de proveedores.
- Profesionaliza tu negocio, a través de los cursos de capacitación en línea o presenciales, sobre temas relacionados al proceso de compra del Gobierno Federal que te ayudarán a ser más efectivo al presentar tus propuestas.
- Identifica oportunidades de negocio, al conocer las necesidades de compra del Gobierno Federal a través de nuestros boletines electrónicos.

Para mayor informes sobre el particular llamar desde el área metropolitana al 555089-6707 o al 01 800 623-4672 sin costo desde el interior de la república o bien a través de la página de internet www.nafin.com.mx

PROMOCION A LOS PROVEEDORES PARA AFILIARSE AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS

Ciudad de México., de _____ de 2022

Nombre de la Empresa

En Nacional Financiera, S.N.C. estamos coordinando una iniciativa sin duda histórica, para apoyar a las PyMES en el país. La estrategia principal consiste en establecer un Programa Obligatorio de Compras del Gobierno Federal hacia las pequeñas y medianas empresas mexicanas. Dicho programa pretende que, en el año 2012, el 35% de las adquisiciones públicas se canalicen a este segmento productivo, principal generador del Producto Interno Bruto y de empleo.

Para tal fin, un primer paso es la incorporación obligatoria de todas las Dependencias y Entidades al Programa Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., lo que nos permitirá conocer en forma consolidada la situación

actual de la proveeduría gubernamental y proponer metas anuales en materia de compras de gobierno a PyMES a partir de 2008.

En este contexto, tengo el agrado de invitarte a incorporar tu empresa al programa, para que goce de los beneficios que éste le brinda:

Cadenas Productivas ofrece:

- Adelantar el cobro de las facturas mediante el descuento electrónico
 - Obtener liquidez para realizar más negocios
 - Mejorar la eficiencia del capital de trabajo
 - Agilizar y reducir los costos de cobranza
 - Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, www.nafin.com.mx
 - Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del Coll Center 5550 89 61 07 y 01800 NAFINSA (623 4672).
- Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita
- Recibir información
- Formar parte del Directorio de compras del Gobierno Federal.

Características descuento ó factoraje electrónico:

- Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento)
- Descuento aplicable a tasas preferenciales
- Sin garantías, ni otros costos ó comisiones adicionales
- Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor a 24 hrs, en forma electrónica y eligiendo al intermediario financiero de su preferencia.

Afiliarse al programa es por única vez y no es necesario realizar el proceso nuevamente en alguna otra dependencia o entidad, no tiene ningún costo; en caso de requerirlo podrás hacer el cobro anticipado en la página 222.nafin.com.mx o bien vía telefónica.

A fin de facilitar tu afiliación, te agradeceré comunicarte a los teléfonos 55 50.89.67.07 y 01800 NAFINSA, donde el personal de Nacional Financiera, S.N.C. te orientará para la entrega de los documentos relacionados en el documento anexo y la formalización del convenio en el término de cinco días.

Al concretar tu afiliación tendrás como beneficio formar parte del Directorio de Compras para ofrecer ser un proveedor elegible para el Sistema de Compras del Gobierno Federal.

Reitero nuestro agradecimiento por tu participación y aprovecho la ocasión para enviarte un cordial saludo.

**LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN
AL PROGRAMA DE CANADES PRODUCTIVAS.**

1. Carta Requerimiento de Afiliación, Fallo o Pedido.

Debidamente firmada por el área usuaria compradora

2. **Copia simple del Acta Constitutiva (Escritura con la que se constituye o crea la empresa).

Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.

Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.

3. **Copia simple de la Escritura de Reformas 8modificaciones a los estatutos de la empresa)

Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.,

Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

Completa y legible en todas las hojas.

4. **Copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los Poderes y Facultades del Representante Legal para Actos de Dominio.

Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.

Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.

5. Comprobante de domicilio Fiscal

Vigencia no mayor a 2 meses

Comprobante de domicilio oficio (Recibo de agua, Luz, Teléfono fijo, predio)

Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.

6. Identificación Oficial Vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio Credencial de elector, pasaporte vigente ó FM2 (para extranjeros)

La firma deberá coincidir con la del convenio.

7. Alta de Hacienda y sus modificaciones

Formato R-1 ó R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal)

En caso de no tener las actualizaciones, podrán obtenerlas de la página del SAT.

8. Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, Hoja Azul).

9. Estado de Cuenta Bancario donde se depositarán los recursos

Sucursal, plaza, CLABE interbancaria

Vigencia no mayor a 2 meses

Estado de cuenta que emite la Institución Financiera y llega su domicilio.

La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotora genere los contratos que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:

Contrato de descuento automático Cadenas Productivas

Firmado por el representante legal con poderes de dominio.

2 convenios con firmas originales

Contratos Originales de cada intermediario Financiero

Firmado por el representante legal con poderes de dominio.

(**Únicamente para personas Morales)

Usted podrá contactarse con la Promotoría que va a filiarlo llamando al 01-800-NAFIN (01-800-6234672) ó al 50-89-61-07; ó acudir a las oficinas de Nacional Financiera en:

Av. Insurgentes Sur no. 1971, Col. Guadalupe Inn, CP.P. 01020, Alcaldía Álvaro Obregón, en el Edificio Anexo, nivel Jardín, área de Atención a Clientes:

Estimado Proveedor del Gobierno Federal.

Con el propósito de iniciar su proceso de afiliación a la Cadena Productiva, es importante que me proporcione la información abajo indicada; con lo anterior, estaré en posibilidad de generar los contratos y convenios, mismos que a la brevedad le enviaré vía correo electrónico.

Información requerida para Afiliación a la Cadena Productiva.

Cadena(s) a la que desea afiliarse:

*
*
*

Número(s) de proveedor (opcional):

Datos Generales de la empresa.

Razón Social:

Fecha de alta SHCP:

R.F.C.;

Domicilio Fiscal: Calle:

No.:

C.P.:

Colonia:

Ciudad:

Teléfono (incluir clave LADA):

Fax (incluir clave LADA):

e-mail:

Nacionalidad:

Datos de constitución de la sociedad: (Acta Constitutiva / Persona Moral)

No. de la Escritura:

Fecha de la Escritura:

Datos del Registro Público de Comercio

Fecha de Inscripción:

Entidad Federativa:

Alcaldía ó municipio:

Folio:

Fecha del folio:

Libro:

Partida:

Fojas:

Nombre del Notario Público.

No. de Notaria:

Entidad del Corredor ó Notario:

Alcaldía municipio del corredor ó Notario:

Datos de inscripción y registro de poderes para actos de dominio (Persona Moral):

(Acta de poderes y/o acta constitutiva)

No. de la Escritura:

Fecha de la Escritura:

Tipo de Poder: Único () Mancomunado () Consejo ()

Datos del Registro de la propiedad y el comercio (Persona Moral):

Fecha de inscripción:
Entidad Federativa.
Alcaldía ó municipio:
Folio:
Fecha del folio:
Libro:
Partida:
Fojas:
Nombre del Notario Público:
No. de Notaria:
Entidad del Corredor ó Notario:
Alcaldía o municipio del corredor ó Notario:

Datos del representante legal con actos de administración o dominio.

Nombre:
Estado civil:
Fecha de nacimiento:
R.F.C.:
Fecha de alta SHCP:
Teléfono:
Fax (incluir clave LADA):
e-mail:
Nacionalidad:
Tipo de identificación oficial: Credencial IFE () Pasaporte Vigente () FM2 ó FM3 Extranjeros ()
No. de la identificación (si es IFE poner el No. que está en la parte donde está su firma):
Domicilio Fiscal: Calle: No.:
C.P.:
Colonia:
Ciudad:

Datos del banco donde se depositarán recursos:

Moneda: pesos (X) dólares ()
Nombre del banco:
No. de cuenta (11 dígitos):
Plaza:
No. de sucursal:
CLABE bancaria: (18 dígitos):
Régimen: Mancomunada () Individual () Indistinta () Órgano colegiado ()

Persona(s) autorizada(s) por la PyME para la entrega y uso de claves:

Nombre:
Puesto:
Teléfono (incluir clave LADA): Fax:
e-mail:

Actividad empresarial.

Fecha de inicio de operaciones:
Personal ocupado:
Actividad ó giro:
Empleos a generar.

Principales productos:

Ventas (último ejercicio) anuales:

Netas exportación.

Activo total (aprox.):

Capital contable (aprox.)

Requiere Financiamiento SI NO

ANEXO 12

GARANTIAS DE SERVICIO
LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-03890A999-E4-2022

(Elaborar en hoja preferentemente membretada de la empresa)

CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE INFORMACIÓN GEOESPACIAL, A.C.**Presente**

En relación a la convocatoria de fecha ____ emitida por el **CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE INFORMACIÓN GEOESPACIAL, A.C.** , a través de _____ relativa a la Licitación Pública de Carácter Nacional Presencial No. __ para la contratación de _____ el que suscribe _____ en su carácter de _____ a nombre de la empresa: _____.

Me permito manifestar que los estándares de servicios no podrán ser en tiempo mayores a los que a continuación se señalan como mínimos y que deberán cumplirse por la vigencia de la póliza empresarial.

SERVICIO	TIEMPO DE RESPUESTA
Asistencia del Ejecutivo de Cuenta	En Oficinas Generales por lo menos CADA 15 días o cuando se requiera su presencia.
Cotización normal	3 días hábiles
Cotización si se requiere reaseguro	15 días naturales
Emisión de póliza para:	
Daños	7 días naturales
Emisión de movimientos (endosos)	5 días naturales
Confirmación de Cobertura	Mismo día
Cartas cobertura (Entrega)	1 día hábil
Reexpedición de póliza por errores	4 días naturales
Duplicado de pólizas cuando se solicite	2 días hábiles
Entrega de CFDI's "complemento de Pagos"	2 días hábiles
Entrega de notas de crédito	3 días hábiles
Reporte de siniestros por póliza	trimestral (dentro de los 10 días naturales siguientes al fin de cada trimestre)
Tiempo de entrega del comprobante de transferencia por indemnización	5 días naturales a partir de la firma del convenio
Conciliación de saldos de la cuenta	Bimestral
Notificación del número de siniestro	2 días hábiles
Informe preliminar del ajustador	4 días naturales
Tiempos de aceptación pagos especiales	3 días hábiles para dar respuesta de aceptación o rechazo
Reembolso por cancelación de pólizas	5 días naturales

NOTA: EN LOS CASOS REFERENTES A SINIESTROS QUE INVOLUCRE LA POLIZA MULTIPLE, SE CONVIENE QUE, EL INCUMPLIMIENTO DE ESTOS PLAZOS, GENERA UNA PENALIZACION EQUIVALENTE AL 10% DEL DEDUCIBLE (POR DIA DE ATRASO) CON TOPE EN EL MONTO TOTAL DEL DEDUCIBLE, POR LO QUE RESPECTA A AUTOMÓVILES LA PENALIZACION ES DEL 10% DEL DEDUCIBLE POR CADA MINUTO DE ATRASO CON TOPE EN EL MONTO TOTAL DEL DEDUCIBLE.

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario.

Nombre y firma del representante legal del licitante

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado

ANEXO 13
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA No. LA-03890A999-E4-2022

PROPUESTA BIENES PATRIMONIALES

	PRIMA NETA (Sin I,V,A, y sin comisión de intermediario)	GASTOS ADMINISTRATIVOS (Derechos de póliza)	I.V.A.	PRIMA TOTAL (Con I.V.A.)
Póliza Múltiple				
GRAN TOTAL PROGRAMA DE BIENES PATRIMONIALES				

IMPORTE CON LETRA SIN IVA:

NOTA: La vigencia de estas ofertas es por 60 (sesenta) días

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario.

Nombre y firma del representante legal del licitante

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

ANEXO 14

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA No. LA-03890A999-E4-2022

ENCUESTA DE TRANSPARENCIA

INSTRUCCIONES: ESTIMADO LICITANTE, FAVOR DE CALIFICAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA ENCUESTA CON UNA "X", SEGÚN CONSIDERE.

ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE SEGUROS GASTOS MÉDICOS MAYORES Y BIENES PATRIMONIALES (PLZA MÚLTIPLE).

Nombre del proveedor (opcional) _____

Fecha de la evaluación ____/____/____ Procedimiento: ____ L.P. ____ IACM3P Número: _____

En la Dirección de Administración, estamos interesados en conocer su opinión sobre la transparencia, por lo que le pedimos nos evalúe en cada supuesto planteado en una escala de 0 a 10.

Totalmente en desacuerdo	0	En desacuerdo	4	De acuerdo	8	Totalmente de acuerdo	10
---------------------------------	----------	----------------------	----------	-------------------	----------	------------------------------	-----------

No.	ATRIBUTOS Y CARACTERÍSTICAS		CALIFICACIÓN
12	El contenido de la Convocatoria es claro para presentar PROPOSICIONES para la adquisición o contratación de servicios que se pretende realizar.		
	Las preguntas técnicas efectuadas en el evento, se contestaron con satisfacción.		
3	El evento se desarrolló con oportunidad.		
45		Que tan acuerdo está sobre si todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido.	
67		Que tan acuerdo está en el trato que le dieron los servidores públicos del CENTROGEO durante el concurso, fue respetuoso y amable.	
89		Que tan de acuerdo está en que volvería a participar en otro concurso que emita el CENTROGEO.	
		Que tan de acuerdo está en que el concurso se apegó a la normatividad aplicable.	
		En términos generales que tan acuerdo está sobre el grado de transparencia mostrado hasta ahora en el concurso.	
		El acceso al inmueble fue expedito.	

ANEXO 15

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-03890A999-E4-2022

MODELO DE CONTRATO

(SUJETO A CAMBIOS SEGÚN REQUERIMIENTOS DE “LA LEY” Y SU REGLAMENTO)

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE INFORMACIÓN GEOESPACIAL, A.C. REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. OMAR FRANCISCO GÓMEZ MARTÍNEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO Y POR LA OTRA PARTE, EL (LA) C. O EMPRESA DENOMINADA “_____”), (REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. _____, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL), A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO “EL CENTROGEO” Y “EL PROVEEDOR”, RESPECTIVAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

I.- DECLARACIONES DE “CENTROGEO”

II.- DE “EL PROVEEDOR”:

PERSONA FÍSICA

II.1.- QUE ES UNA PERSONA FÍSICA DE NACIONALIDAD _____.

II.2.- QUE SU CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN ES _____.

II.3.- QUE CUENTA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____.

II.4.- QUE SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR NÚMERO _____, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL.

PERSONA MORAL

II.1.- QUE ES UNA PERSONA MORAL LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, COMO LO ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ DE FECHA ___ DE _____ DE _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL _____, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____ DEL _____, (INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO QUE LE CORRESPONDA) DEL _____ BAJO EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA ___ DE _____ DE _____.--

II.2.- QUE EL (LA) C. _____, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, CUENTA CON PODERES AMPLIOS Y SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO Y OBLIGAR A SU REPRESENTADA EN LOS TÉRMINOS DEL MISMO, COMO LO ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ DE FECHA ___ DE _____ DE _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL _____, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____ DEL _____, (INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO QUE LE CORRESPONDA) DEL _____ BAJO EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA ___ DE _____ DE _____.-----QUE EL (LA) C. _____, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DECLARA QUE DICHA PERSONALIDAD NO LE HA SIDO REVOCADA, LIMITADA, NI MODIFICADA EN FORMA ALGUNA.

II.3.- QUE “EL PROVEEDOR” CUENTA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____.

II.4.- QUE EL (LA) C. _____, SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON NÚMERO _____, EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL.

DECLARACIONES PARA AMBAS

II.5.- QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR, QUE NO EXISTE IMPEDIMENTO ALGUNO PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO, Y QUE REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS, ECONÓMICAS Y DEMÁS NECESARIAS QUE REQUIERE “CENTROGEO” PARA LA PRESENTE CONTRATACIÓN.

II.6.- QUE CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, DE LA INVITACIÓN NACIONAL Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

II.7.- QUE CONOCE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, Y QUE DISPONE DE LOS RECURSOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS E IDÓNEOS PARA PROPORCIONAR LA ENTREGA DE FORMA EFICIENTE, OPORTUNA Y EN LAS MEJORES CONDICIONES PARA "CENTROGEO, HABIENDO CONSIDERADO TODOS LOS FACTORES QUE INTERVIENEN, POR LO QUE MANIFIESTA QUE CUENTA CON LOS EQUIPOS Y MATERIALES NECESARIOS, ASÍ COMO CON EL PERSONAL QUE TIENE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD REQUERIDAS PARA LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

II.8.- QUE NO SE ENCUENTRA UBICADO EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y MANIFIESTA ESTAR AL CORRIENTE EN SUS OBLIGACIONES FISCALES EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

II.9.- QUE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN _____ NÚMERO __, COLONIA _____, ALCALDÍA O MUNICIPIO I _____, _____, C.P. _____, TELÉFONO: _____.

III.-LAS PARTES DECLARAN QUE:

ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE Y CONTRATO SUJETARSE A SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES, MISMAS QUE DERIVAN DE LA INVITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, CON LAS ADECUACIONES NECESARIAS PARA SU FORMALIZACIÓN; QUE GOZAN DE PLENA CAPACIDAD PARA CONTRATAR Y QUE NO TIENEN IMPEDIMENTO LEGAL ALGUNO PARA OBLIGARSE, POR LO QUE PACTAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PROPORCIONAR, BAJO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE ESTE CONTRATO, LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS, DE CONFORMIDAD CON LOS ANEXOS QUE FIRMADOS POR LAS PARTES, SE INTEGRAN AL PRESENTE DOCUMENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS A QUE HUBIERE LUGAR, DE ACUERDO A LOS ALCANCES Y PERIODICIDAD DESCRITOS EN LOS MISMOS.

ANEXO 1.- PROPOSICIÓN TÉCNICA DE "EL PROVEEDOR".

ANEXO 2.- PROPOSICIÓN ECONÓMICA DE "EL PROVEEDOR".

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO:.- EL PRESENTE CONTRATO SERÁ POR UN MONTO DE \$ _____ (_____ 00/100 M.N.) INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

LOS PRECIOS A QUE SE REFIERE EL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES SERÁN FIJOS NO SUJETOS A CAMBIOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

TERCERA.- FORMA DE PAGO: LAS PARTES CONVIENEN QUE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, SE PAGARÁN POR "CENTROGEO" PREVIO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE "EL PROVEEDOR" EN PAGOS SEMANALES Y ENVÍO DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) CORRESPONDIENTE QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES RESPECTIVOS, DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DEL CITADO COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI), ACOMPAÑADO DE LOS DOCUMENTOS QUE SE INDICAN EN ESTA CLÁUSULA. "EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENVIAR EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) EN FORMATO PDF Y XML A LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO: FACTURAS@CENTROGEO.EDU.MX (ARTÍCULO 45, FRACCIÓN XIV DE "LA LEY").

PREVIO A LA EMISIÓN DE LA FACTURA, EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ CONCILIAR CON LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES, LAS POSIBLES INASISTENCIAS PARA QUE SE APLIQUE EN LA FACTURA DE ESE MES, EL DESCUENTO CORRESPONDIENTE. ASIMISMO, EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, MANTENER DADOS DE ALTA AL PERSONAL QUE SE ENCUENTRE LABORANDO EN LA EMPRESA, ENTREGANDO LOS REPORTES DE ALTAS YBAJAS MENSUALMENTE ADJUNTÁNDOLOS A LA FACTURA PARA PAGO, ASÍ COMO, CUMPLIR CON TODAS AQUELLAS

PRESTACIONES QUE POR LEY LE CORRESPONDEN AL TRABAJADOR. EL CENTROGEO SE RESERVA EL DERECHO DE CONSTATAR EN CUALQUIER MOMENTO, EL CUMPLIMIENTO DE ESAS OBLIGACIONES.

CUARTA.- DEDUCCIÓN AL PAGO DE LOS SERVICIOS Y CANCELACIÓN DE PARTIDAS O CONCEPTOS:-

LAS PARTES CONVIENEN EXPRESAMENTE QUE CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 DE "LA LEY" Y EN EL ARTÍCULO 97 DE "EL REGLAMENTO", "CENTROGEO" PODRÁ REALIZAR DEDUCCIONES AL PAGO DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, EQUIVALENTES AL 01% (UNO POR CIENTO) DEL VALOR DE LOS SERVICIOS PRESTADOS EN FORMA PARCIAL O DEFICIENTE POR "EL PROVEEDOR", DICHAS DEDUCCIONES SE CALCULARÁN Y APLICARÁN POR CADA DÍA EN QUE SUBSISTA EL INCUMPLIMIENTO Y HASTA LA FECHA EN QUE MATERIALMENTE SE CUMPLA CON LA OBLIGACIÓN A PLENA SATISFACCIÓN DE "CENTROGEO". EL LÍMITE DE APLICACIÓN DE DEDUCCIONES SERÁ HASTA POR EL IMPORTE DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO O, SI FUERE EL CASO AL IMPORTE DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO QUE CORRESPONDA A LA PARTIDA O PARTIDAS DE QUE SE TRATE SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. ESTAS DEDUCCIONES SON INDEPENDIENTES DE LAS PENAS CONVENCIONALES. EN CASO DE QUE LAS DEDUCCIONES LLEGAREN AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO O DEL MONTO DE LAS PARTIDAS QUE CORRESPONDAN, "CENTROGEO" PODRÁ MODIFICAR ÉSTE INSTRUMENTO CANCELANDO TOTAL O PARCIALMENTE LAS PARTIDAS A LAS QUE SE APLICÓ LAS DEDUCCIONES O BIEN, RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE INSTRUMENTO DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO; LO ANTERIOR SIN PERJUICIO QUE "CENTROGEO" APLIQUE LAS SANCIONES PREVISTAS POR CANCELACIÓN DE PARTIDAS EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 100 DE "EL REGLAMENTO". LOS MONTOS A DEDUCIR SE APLICARÁN EN EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE PARA SU COBRO E INMEDIATAMENTE DESPUÉS DE QUE "CENTROGEO" TENGA CUANTIFICADA LA DEDUCCIÓN CORRESPONDIENTE. (ARTÍCULO 53 BIS DE "LA LEY" Y 97 DE "EL REGLAMENTO").

QUINTA.- VIGENCIA Y PRÓRROGAS AL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PRESTAR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, A PARTIR DEL 16 DE ABRIL DE 2021 Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA ESTABLECIDO POR AMBAS PARTES, ASÍ COMO EN EL LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA QUE SE ENCUENTRAN ESTIPULADOS EN EL PRESENTE CONTRATO.

SEXTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA:

"CENTROGEO" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO POR LAS RAZONES Y CAUSAS ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 54 BIS DE "LA LEY" Y EN TAL SUPUESTO, "CENTROGEO" REEMBOLSARÁ A "EL PROVEEDOR" LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 102 DE "EL REGLAMENTO".

SÉPTIMA.- FORMA DE REINTEGRAR PAGOS EN EXCESO:

EN CASO DE EXISTIR PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO "EL PROVEEDOR", ESTE DEBERÁ REINTEGRAR A "CENTROGEO" LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN EN LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES. LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "CENTROGEO". (TERCER PÁRRAFO ARTÍCULO 51 DE "LA LEY").

OCTAVA.- GARANTÍA:

"EL PROVEEDOR" GARANTIZARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN ESTE INSTRUMENTO, MEDIANTE ALGUNA DE LAS SIGUIENTES FORMAS:

8.1. CARTA DE CRÉDITO (STANDBY) EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN BANCARIA AUTORIZADA EN TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO, PARA OPERAR EN LA REPÚBLICA MEXICANA O BIEN POR UNA INSTITUCIÓN DE CRÉDITO CONSTITUIDA EN EL EXTRANJERO, EN ÉSTE ÚLTIMO CASO, DEBERÁ SER CONFIRMADA INVARIABLEMENTE POR UNA INSTITUCIÓN BANCARIA AUTORIZADA PARA OPERAR EN LA REPÚBLICA MEXICANA; O

8.2. CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA EMITIDO POR INSTITUCIÓN BANCARIA AUTORIZADA EN TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES BANCARIAS, PARA OPERAR EN LA REPÚBLICA MEXICANA, CON VIGENCIA IGUAL A LA DEL PLAZO DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS; O

8.3. PÓLIZA DE FIANZA A FAVOR DE "CENTROGEO", POR EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO, SIN I.V.A. INCLUIDO. LA GARANTÍA DEBERÁ SER ENTREGADA A "CENTROGEO" EN UN PLAZO MÁXIMO DE DIEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO Y DEBERÁ PREVER LA FIANZA QUE PARA SU CANCELACIÓN SE REQUERIRÁ DE LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "CENTROGEO" Y DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO LAS PREVISIONES SEÑALADAS EN LA FRACCIÓN I DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 103 DE "EL REGLAMENTO", LAS CUALES SON LAS SIGUIENTES: (ARTÍCULOS 45, FRACCIÓN XI Y 48 DE "LA LEY").

NOVENA.- CESIÓN DE DERECHOS:

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, NO PODRÁN SER CEDIDOS, ENAJENADOS, GRAVADOS O TRANSFERIDOS A TERCEROS POR NINGÚN MOTIVO Y BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA POR PARTE DE "EL PROVEEDOR", CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO Y, PARA TAL EFECTO EN ESTE ACTO, "CENTROGEO" MANIFIESTA SU CONSENTIMIENTO PARA QUE "EL PROVEEDOR" PUEDA CEDER SUS DERECHOS DE COBRO A FAVOR DE UN INTERMEDIARIO FINANCIERO, MEDIANTE OPERACIONES DE FACTORAJE O DESCUENTO ELECTRÓNICO EN CADENAS PRODUCTIVAS, CONFORME A LO PREVISTO EN LAS DISPOSICIONES GENERALES A LAS QUE DEBERÁN SUJETARSE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA SU INCORPORACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE FEBRERO DE 2007. EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" OPTÉ POR CEDER SUS DERECHOS DE COBRO A TRAVÉS DE OTROS ESQUEMAS, REQUERIRÁ PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE "CENTROGEO". (ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 46 DE "LA LEY").

DÉCIMA.- CONFIDENCIALIDAD:

TODA INFORMACIÓN IMPRESA, VERBAL, AUDIOVISUAL O DE CUALQUIER OTRA FORMA QUE PUDIESE REVESTIR EL CARÁCTER DE DOCUMENTO, QUE "CENTROGEO" LE PROPORCIONE A "EL PROVEEDOR", O QUE ESTE OBTENGA EN CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ES ESTRICTAMENTE CONFIDENCIAL, PROHIBIÉNDOSE TODA INFORMACIÓN A TERCEROS CON CUALQUIER CARÁCTER Y PARA CUALQUIER FIN, SALVO QUE SE TRATE DE INFORMACIÓN NECESARIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.

DÉCIMA.- CONFIDENCIALIDAD:

TODA INFORMACIÓN IMPRESA, VERBAL, AUDIOVISUAL O DE CUALQUIER OTRA FORMA QUE PUDIESE REVESTIR EL CARÁCTER DE DOCUMENTO, QUE "CENTROGEO" LE PROPORCIONE A "EL PROVEEDOR", O QUE ESTE OBTENGA EN CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ES ESTRICTAMENTE CONFIDENCIAL, PROHIBIÉNDOSE TODA INFORMACIÓN A TERCEROS CON CUALQUIER CARÁCTER Y PARA CUALQUIER FIN, SALVO QUE SE TRATE DE INFORMACIÓN NECESARIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.

EL PROVEEDOR SE COMPROMETE A GUARDAR ESCRUPULOSAMENTE LOS SECRETOS TÉCNICOS Y COMERCIALES Y LA INFORMACIÓN QUE SE GENERE, DERIVADA DE LOS SERVICIOS QUE OFRECE A "CENTROGEO" PARA EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS REQUERIDOS, AÚN CUANDO DICHA INFORMACIÓN HAYA SIDO ADQUIRIDA, OBTENIDA O DESARROLLADA POR EL MISMO O CONJUNTAMENTE CON OTRAS PERSONAS, POR LO QUE SE ABSTENDRÁ DE DIVULGARLA A TERCERAS PERSONAS Y A UTILIZARLA EN PROVECHO PROPIO SIN EL PREVIO CONSENTIMIENTO POR ESCRITO DE "CENTROGEO".

POR OTRA PARTE, **EL PROVEEDOR** SE COMPROMETE A DEVOLVER A "CENTROGEO" A LA TERMINACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, Y AÚN ANTES DE LA CITADA TERMINACIÓN SI EXISTE PETICIÓN EXPRESA DE "CENTROGEO", TODA LA INFORMACIÓN Y COPIAS DE LA MISMA EN UN PLAZO QUE NO EXCEDERÁ DE DIEZ DÍAS NATURALES.

DÉCIMA PRIMERA.- SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS:

"CENTROGEO" PODRÁ A TRAVÉS DE SU PERSONAL QUE DESIGNE PARA TAL EFECTO, SUPERVISAR EN TODO TIEMPO QUE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO SE ESTÉN REALIZANDO EN LAS CONDICIONES CONVENIDAS CON "EL PROVEEDOR", Y

EN EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN DE MANERA PARCIAL O DEFICIENTE, SE APLICARÁ LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA CUARTA DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA SEGUNDA.- VICIOS OCULTOS:

“EL PROVEEDOR” RESPONDERÁ DE LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS, RESPECTO DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, AÚN CUANDO HUBIESE CONCLUIDO SU VIGENCIA Y HASTA POR UN PLAZO DE DOS AÑOS. (SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 53 DE “LA LEY”).

DÉCIMA TERCERA.- RESPONSABILIDADES:

“EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A PRESTAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CUMPLIENDO CON LAS ESPECIFICACIONES ORIGINALMENTE CONVENIDAS POR LAS PARTES EN ESTE INSTRUMENTO; EN CONSECUENCIA, “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A SUBSANAR, CORREGIR O REPONER CUALQUIER DEFICIENCIA EN LOS SERVICIOS OBJETO DE ÉSTE CONTRATO A SU PROPIA COSTA, HASTA QUE LOS SERVICIOS SEAN ACEPTADOS A PLENA SATISFACCIÓN POR “CENTROGEO” (ARTÍCULO 45, FRACCIÓN XVII DE “LA LEY”).

DÉCIMA CUARTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO:

“CENTROGEO” PODRÁ LLEVAR A CABO EN CUALQUIER MOMENTO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL PRESENTE CONTRATO, MISMA QUE OPERARÁ DE PLENO DERECHO Y SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN O RESOLUCIÓN JUDICIAL, CUANDO “EL PROVEEDOR”, INCUMPLA CON CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, PARA LO CUAL BASTARÁ ÚNICAMENTE QUE “CENTROGEO” NOTIFIQUE POR ESCRITO A “EL PROVEEDOR” LAS CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO A EFECTO DE QUE ÉSTE, EN UN PLAZO NO MAYOR DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE RECIBA LA NOTIFICACIÓN EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CORRESPONDA Y, EN SU CASO, APORTE LAS PRUEBAS QUE CONSIDERE CONVENIENTES, UNA VEZ CONCLUIDO EL REFERIDO PLAZO, “CENTROGEO” EMITIRÁ LA RESOLUCIÓN QUE CORRESPONDA DENTRO DE LOS QUINCE (15) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE “EL PROVEEDOR” HAYA RECIBIDO LA NOTIFICACIÓN ANTES MENCIONADA, DECLARANDO LA RESCISIÓN O BIEN, OTORGANDO EL PLAZO QUE A SU JUICIO PROCEDA PARA QUE “EL PROVEEDOR” CUMPLA CON SUS OBLIGACIONES, EN EL ENTENDIDO QUE LA RESOLUCIÓN SERÁ EMITIDA POR “CENTROGEO” YA SEA QUE “EL PROVEEDOR” HAYA O NO MANIFESTADO LO QUE A SU DERECHO CORRESPONDA. LAS PARTES CONVIENEN EXPRESAMENTE Y POR MUTUO ACUERDO QUE LA REFERIDA RESOLUCIÓN NO ADMITIRÁ EL EJERCICIO DE ACCIÓN O RECURSO ALGUNO. LAS CAUSAS QUE PUEDEN DAR LUGAR A QUE “CENTROGEO” INICIE EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE ESTE CONTRATO, SON LAS SIGUIENTES:

- 1) SI “EL PROVEEDOR”, POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL, NO PRESTA LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EN EL PLAZO ESTABLECIDO;
- 2) SI “EL PROVEEDOR” INTERRUMPE INJUSTIFICADAMENTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O SE NIEGA A REPARAR O REPONER ALGUNA PARTE DE ELLOS, QUE HUBIERE SIDO DETECTADA COMO DEFECTUOSA POR “CENTROGEO”;
- 3) SI “EL PROVEEDOR” SUBCONTRATA PARTE DE SUS OBLIGACIONES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE “CENTROGEO”;
- 4) SI “EL PROVEEDOR” CEDE LOS DERECHOS DE COBRO DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, VIOLANDO LO ESTABLECIDO EN ESTE INSTRUMENTO;
- 5) SI “EL PROVEEDOR” CAMBIA SU NACIONALIDAD POR OTRA, EN EL CASO DE QUE HAYA SIDO ESTABLECIDO COMO REQUISITO PARA LA CONTRATACIÓN TENER UNA DETERMINADA NACIONALIDAD;
- 6) SI “EL PROVEEDOR” NO ENTREGA LA(S) GARANTÍA(S) SOLICITADAS EN ESTE CONTRATO, A MENOS QUE SE HAYA EXCEPTUADO A “EL PROVEEDOR” DE SU PRESENTACIÓN.
- 7) CUANDO SE AGOTE EL MONTO LÍMITE DE APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES.
- 8) SI “EL PROVEEDOR” ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO PARA LA CONCLUSIÓN DE LOS SERVICIOS, MANIFIESTA POR ESCRITO SU IMPOSIBILIDAD PARA CONTINUAR PRESTANDO LOS MISMOS.
- 9) UNA VEZ AGOTADO EL MONTO LIMITE DE APLICACIÓN DE DEDUCCIONES, CUANDO APLIQUE.
- 10) SI “EL PROVEEDOR” SE NIEGA A REPONER LOS SERVICIOS QUE “CENTROGEO” HUBIERE CONSIDERADO COMO RECHAZADOS O DISCREPANTES.
- 11) SI LOS SERVICIOS NO CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES Y CALIDADES PACTADAS EN EL CONTRATO.
- 12) SI “EL PROVEEDOR” SUSPENDE INJUSTIFICADAMENTE LOS SERVICIOS O BIEN SI INCUMPLE CON LOS PROGRAMAS DE EJECUCIÓN QUE SE HUBIEREN PACTADO EN ESTE CONTRATO.

- 13) SI "EL PROVEEDOR" ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL O DE ACREEDORES O EN CUALQUIER SITUACIÓN ANÁLOGA QUE AFECTE SU PATRIMONIO.
- 14) SI "EL PROVEEDOR" NO PERMITE A "CENTROGEO" O A QUIEN ÉSTE DESIGNE POR ESCRITO, LAS FACILIDADES O DATOS NECESARIOS PARA LA SUPERVISIÓN O INSPECCIÓN DE LOS SERVICIOS.
- 15) SI "EL PROVEEDOR" SIENDO EXTRANJERO, INVOCA LA PROTECCIÓN DE SU GOBIERNO EN RELACIÓN CON EL PRESENTE CONTRATO, Y
- 16) EN GENERAL, POR EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, LAS LEYES, TRATADOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, SE HICIERE ENTREGA DE LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE "CENTROGEO" DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

"CENTROGEO" PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL MISMO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, DEBERÁ ELABORAR UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

EN CASO DE QUE NO SE DÉ POR RESCINDIDO EL CONTRATO, "CENTROGEO" ESTABLECERÁ CON "EL PROVEEDOR" OTRO PLAZO, QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE "LA LEY".

EN CASO DE QUE "CENTROGEO" HUBIESE OPTADO POR REALIZAR DEDUCCIONES AL PAGO DE LOS SERVICIOS, POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE, SE INICIARÁ EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA CUANDO SE HAYA AGOTADO EL LÍMITE DEL INCUMPLIMIENTO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA CUARTA DEL PRESENTE CONTRATO. (ARTÍCULOS 53 BIS DE "LA LEY" Y 97 DE "EL REGLAMENTO").

CUANDO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO, SE DEBA AL RETRASO EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS, Y DICHO PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SE UBIQUE EN UN EJERCICIO FISCAL DIFERENTE A AQUÉL EN QUE HUBIERE SIDO ADJUDICADO EL CONTRATO, "CENTROGEO" PODRÁ RECIBIR LOS SERVICIOS, PREVIA VERIFICACIÓN DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS Y CUENTE CON PARTIDA Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO FISCAL VIGENTE, DEBIENDO MODIFICARSE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO CON LOS PRECIOS ORIGINALMENTE PACTADOS. CUALQUIER PACTO EN CONTRARIO SE CONSIDERARÁ NULO. (ARTÍCULOS 45, FRACCIÓN XVI Y 54 DE "LA LEY" Y ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 92 DE "EL REGLAMENTO").

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" DECIDA DEMANDAR LA RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO POR CAUSAS JUSTIFICABLES E IMPUTABLES A "CENTROGEO", DEBERÁ ACUDIR A LOS TRIBUNALES COMPETENTES Y OBTENER LA RESOLUCIÓN O SENTENCIA CORRESPONDIENTE.

DÉCIMA QUINTA.- PENAS CONVENCIONALES:

SI "EL PROVEEDOR" NO PRESTARE LOS SERVICIOS EN LA FECHA ACORDADA CON "CENTROGEO", COMO PENA CONVENCIONAL, DEBERÁ CUBRIR A "CENTROGEO" EL 01% (UNO POR CIENTO) DEL MONTO DE LOS SERVICIOS NO ENTREGADOS O PRESTADOS OPORTUNAMENTE, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, POR CADA DÍA DE RETRASO, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA FECHA PACTADA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN, LA QUE NO EXCEDERÁ DEL MONTO DE LA GARANTÍA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. (ARTÍCULO 53 DE "LA LEY" Y ARTÍCULO 95 DE "EL REGLAMENTO").

LAS PARTES CONVIENEN EXPRESAMENTE QUE EL PAGO DE LOS SERVICIOS QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE "EL PROVEEDOR" DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES. NO PROCEDERÁ EL COBRO DE LAS PENAS CONVENCIONALES NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS CUANDO "CENTROGEO" RESCINDA ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO Y HAGA EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. (SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 95 DE "EL REGLAMENTO").

PARA DETERMINAR LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES ESTIPULADAS, NO SE TOMARAN EN CUENTA LAS DEMORAS MOTIVADAS POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O CUALQUIER OTRA CAUSA NO IMPUTABLE A “EL PROVEEDOR”, YA QUE EN TAL EVENTO, “CENTROGEO” PODRÁ MODIFICAR EL PRESENTE CONTRATO A EFECTO DE PRORROGAR EL PLAZO O LA VIGENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. EN ESTE SUPUESTO DEBERÁ FORMALIZARSE EL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO. TRATÁNDOSE DE CAUSAS IMPUTABLES A “CENTROGEO”, NO SE REQUERIRÁ DE LA SOLICITUD DE “EL PROVEEDOR”. (ARTÍCULO 91 DE “EL REGLAMENTO”).

DÉCIMA SEXTA.- OBLIGACIONES LABORALES DE “EL PROVEEDOR”:

EN VIRTUD DE QUE EL PRESENTE CONTRATO ES DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA, DEL CUAL NO SE DESPRENDE UN TRABAJO PERSONAL SUBORDINADO CON “EL PROVEEDOR” NI CON LOS TRABAJADORES QUE ÉSTE, EN SU CASO, ASIGNE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO, DICHS TRABAJADORES NO TENDRÁN CON “CENTROGEO” NINGUNA RELACIÓN LABORAL, YA QUE ÚNICAMENTE “EL PROVEEDOR” ESTARÁ OBLIGADO A AFRONTAR LAS OBLIGACIONES LABORALES, FISCALES, DE SEGURIDAD SOCIAL O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA QUE PUDIERAN SURGIR CON MOTIVO DE LOS PACTOS QUE CELEBREN CON TERCEROS. POR LO TANTO “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A RESPONSABILIZARSE DE LAS CONSECUENCIAS JURÍDICAS QUE PUDIERAN DERIVARSE DE LA INTERPOSICIÓN DE CUALQUIER RECLAMACIÓN QUE SUS TRABAJADORES LLEGAREN A HACER EN CONTRA DE “CENTROGEO”, Y EN NINGÚN CASO SE CONSIDERARÁ A ÉSTE COMO PATRÓN SUSTITUTO, SOLIDARIO O BENEFICIARIO.

DÉCIMA SÉPTIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE:

EL PRESENTE CONTRATO SE RIGE POR “LA LEY”, “EL REGLAMENTO” Y LAS “POBALINES”, ESTÁS ÚLTIMAS QUE “EL PROVEEDOR” MANIFIESTA EXPRESAMENTE CONOCER, RECONOCIENDO LAS ATRIBUCIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE “CENTROGEO” QUE SE ENCUENTRAN FACULTADOS PARA ATENDER Y EJECUTAR LOS DIVERSOS ACTOS DERIVADOS DE ESTE CONTRATO, INCLUYENDO SU SUSPENSIÓN, TERMINACIÓN ANTICIPADA Y RESCISIÓN ADMINISTRATIVA, ASÍ COMO LA CANCELACIÓN DE PARTIDAS O CONCEPTOS Y LA IMPOSICIÓN DE PENAS Y SANCIONES.

DÉCIMA OCTAVA.- CAMBIO DE DENOMINACIÓN, NATURALEZA LEGAL O REPRESENTACIÓN:

LAS PARTES CONVIENEN EN QUE SI DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, POR CUALQUIER CAUSA “CENTROGEO” O “EL PROVEEDOR” LLEGAREN A CAMBIAR DE DENOMINACIÓN, NATURALEZA LEGAL, ASÍ COMO DE REPRESENTANTE LEGAL, EL PRESENTE CONTRATO SUBSISTIRÁ EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS, EN CUYO CASO, LA PARTE QUE HUBIERE SUFRIDO MODIFICACIONES QUE ALTEREN ESTE CONTRATO, DEBERÁ DAR EL AVISO CORRESPONDIENTE A SU CONTRAPARTE, CON DIEZ DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA DE LA MODIFICACIÓN, A EFECTO DE QUE SE TOMEN LAS MEDIDAS CONDUCENTES Y SE CELEBREN, EN SU CASO, LOS ACUERDOS RESPECTIVOS.

DÉCIMA NOVENA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO:

CUANDO EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SE PRESENTE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, “CENTROGEO”, PODRÁ SUSPENDER LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EN CUYO CASO ÚNICAMENTE PAGARÁ A “EL PROVEEDOR”, AQUELLOS SERVICIOS QUE EFECTIVAMENTE SE HUBIESEN PRESTADO AL MOMENTO DE LA SUSPENSIÓN Y “EL PROVEEDOR” REINTEGRARÁ A “CENTROGEO”, EN SU CASO, LOS ANTICIPOS NO AMORTIZADOS. CUANDO LA SUSPENSIÓN OBEDEZCA A CAUSAS IMPUTABLES A “CENTROGEO”, PREVIA PETICIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE “EL PROVEEDOR”, “CENTROGEO” REEMBOLSARÁ A “EL PROVEEDOR” LOS GASTOS NO RECUPERABLES QUE SE ORIGINEN DURANTE EL TIEMPO QUE DURE LA SUSPENSIÓN, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE CONTRATO. DICHS GASTOS SE PAGARÁN DENTRO DE UN TÉRMINO QUE NO EXCEDERÁ DE VEINTE DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE “CENTROGEO” HAYA APROBADO, EN SU CASO, LA PETICIÓN Y JUSTIFICACIÓN QUE PARA TAL EFECTO PRESENTE “EL PROVEEDOR”.

EL PLAZO DE SUSPENSIÓN NO PODRÁ SER MAYOR A SESENTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE, “CENTROGEO” HUBIERE NOTIFICADO A “EL PROVEEDOR” LA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO, Y EN CASO DE QUE SE REBASE DICHO PLAZO, SE INICIARÁ EL PROCESO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO CONFORME A LO PREVISTO EN LA CLÁUSULA SEXTA DEL PRESENTE INSTRUMENTO. (ARTÍCULO 55 BIS DE “LA LEY”).

“EL PROVEEDOR” PODRÁ SOLICITAR AL “CENTROGEO” LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO, HASTA POR SESENTA DÍAS NATURALES POR CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR QUE LE IMPIDAN PRESTAR LOS SERVICIOS OBJETO DE ÉSTE INSTRUMENTO, QUEDANDO A JUICIO DEL “CENTROGEO” ACEPTAR O NO DICHA SOLICITUD PREVIO EL ANÁLISIS DE LAS CAUSAS O RAZONES EXPRESADAS POR “EL PROVEEDOR”, EN CASO DE QUE EL “CENTROGEO” NEGARE DICHA SUSPENSIÓN, “EL PROVEEDOR” PODRÁ SOLICITAR ANTE LOS TRIBUNALES COMPETENTES LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE ÉSTE INSTRUMENTO, PARA LA CUAL, SE REQUERIRÁ LA RESOLUCIÓN O SENTENCIA DEFINITIVA Y FIRME QUE CORRESPONDA.

VIGÉSIMA.- OBLIGACIONES:

LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE ESTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, A LOS TÉRMINOS Y PROCEDIMIENTOS QUE ESTABLECE “LA LEY”, “EL REGLAMENTO” Y LAS “POBALINES”, ASÍ COMO LAS DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS O NORMAS QUE RESULTEN APLICABLES.

VIGÉSIMA PRIMERA.- INCREMENTOS AL MONTO O CANTIDAD:

EL PRESENTE CONTRATO SE PODRÁ MODIFICAR DENTRO DE SU VIGENCIA, INCREMENTANDO SU MONTO O LA CANTIDAD DE SERVICIOS A JUICIO DE “CENTROGEO”, SIN QUE POR CAUSA ALGUNA EL INCREMENTO REBASE, EN CONJUNTO, EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO O CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS O VOLÚMENES ESTABLECIDOS INICIALMENTE Y SIEMPRE Y CUANDO SE AJUSTE A LO SIGUIENTE:

- A) QUE EL PRECIO DE LOS SERVICIOS QUE CORRESPONDE A LA AMPLIACIÓN, SEA IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE, Y
- B) QUE LA FECHA EN QUE PROCEDA LA MODIFICACIÓN, SEA PACTADA DE COMÚN ACUERDO ENTRE LAS PARTES, POR ESCRITO A TRAVÉS DE CONVENIO MODIFICATORIO Y POR CONDUCTO DE SUS LEGÍTIMOS REPRESENTANTES, EN EL CUAL DEBERÁ ESTIPULARSE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS RESPECTO DE LAS CANTIDADES ADICIONALES Y, EN SU CASO, LA OBLIGACIÓN A CARGO DE “EL PROVEEDOR” DE ENTREGAR LA MODIFICACIÓN RESPECTIVA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR DICHO INCREMENTO.

EN CASO DE QUE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO INCLUYAN DOS O MÁS PARTIDAS, EL PORCENTAJE DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) SE APLICARÁ PARA CADA UNA DE ELLAS. (ARTÍCULO 52 DE “LA LEY” Y ARTÍCULO 91 DE “EL REGLAMENTO”).

VIGÉSIMA SEGUNDA.- CONTROVERSIAS TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS:

LAS PARTES CONVIENEN QUE EN EL CASO DE EXISTIR CONTROVERSIAS TÉCNICAS O ADMINISTRATIVAS CON EL OBJETO Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ÉSTAS SERÁN RESUELTAS CONJUNTAMENTE POR “EL PROVEEDOR” Y “CENTROGEO” Y EN CASO DE NO EXISTIR ACUERDO AL RESPECTO, SE ESTARÁ A LO QUE DISPONGA “CENTROGEO”, OBLIGÁNDOSE “EL PROVEEDOR” A SUBSANAR CUALQUIER DEFICIENCIA EN UN PLAZO NO MAYOR A DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE RECIBA LA INDICACIÓN POR PARTE DE “CENTROGEO”.

VIGÉSIMA TERCERA.- DOMICILIOS Y PROCEDIMIENTOS DE NOTIFICACIONES:

PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, CADA UNA DE LAS PARTES, SEÑALAN LOS SIGUIENTES DOMICILIOS PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES, AVISOS Y DOCUMENTOS.

- 1) DE “CENTROGEO”, EL UBICADO EN CALLE DE CONTOY NO. 137, COLONIA LOMAS DE PADIERNA, DELEGACIÓN TLALPAN, CÓDIGO POSTAL 14240, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL Y CON NÚMEROS TELEFÓNICOS 55-26-15-22-24 Y 55-26-15-25-08.
- 2) DE “EL PROVEEDOR”, EL UBICADO EN -----

“EL PROVEEDOR” SEÑALA EXPRESAMENTE LA SIGUIENTE CUENTA DE CORREO ELECTRÓNICO, PARA RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES, AVISOS Y DOCUMENTOS EN FORMA ELECTRÓNICA -----

VIGÉSIMA CUARTA.- SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL SÉPTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 84 DE “EL REGLAMENTO”, EL....., QUE TIENE EL CARGO DE EN “CENTROGEO”, SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, INCLUYENDO LAS OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

EL DOMICILIO, CORREO ELECTRÓNICO Y NÚMERO TELEFÓNICO EN DONDE PUEDE SER LOCALIZADO EL REFERIDO SERVIDOR PÚBLICO SON LOS SIGUIENTES:

- 1) DOMICILIO: EL UBICADO EN
- 2) CORREO ELECTRÓNICO:
- 3) NÚMERO TELEFÓNICO:

VIGÉSIMA QUINTA.- ENTREGA DE INFORMACIÓN:

“EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A PROPORCIONAR A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y/O AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL “CENTROGEO”, CON MOTIVO DE LAS AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUEN, LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON ESTE CONTRATO EN EL MOMENTO EN QUE LE SEA REQUERIDO MEDIANTE OFICIO Y EN EL PLAZO QUE SE OTORQUE PARA SU ENTREGA, EL CUAL EN NINGÚN CASO PODRÁ SER INFERIOR A CINCO DÍAS NATURALES. (ARTÍCULOS 57 DE “LA LEY” Y 107 DE “EL REGLAMENTO”).

VIGÉSIMA SEXTA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN ADMINISTRATIVA.

EN CUALQUIER MOMENTO “EL PROVEEDOR” O “CENTROGEO” PODRÁN PRESENTAR ANTE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, SOLICITUD DE CONCILIACIÓN POR DESAVENENCIAS DERIVADAS DEL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO. DICHA CONCILIACIÓN SE LLEVARÁ A CABO EN LOS TÉRMINOS DEL CAPÍTULO SEGUNDO DEL TÍTULO SEXTO DE “LA LEY”.

PARA TAL EFECTO, EL ESCRITO DE SOLICITUD DE CONCILIACIÓN DEBERÁ CONTENER LOS ELEMENTOS PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, SIENDO COMO MÍNIMO LOS SIGUIENTES: NOMBRE DEL O LOS PROMOVENTES; DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE QUIÉN O QUIÉNES PROMUEVAN, EN SU CASO DE SU REPRESENTANTE LEGAL; DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES, ASÍ COMO NOMBRE DE LA PERSONA O PERSONAS AUTORIZADAS PARA RECIBIRLAS; LA PETICIÓN QUE SE FORMULA; LOS HECHOS O RAZONES QUE DAN MOTIVO A LA PETICIÓN; EL ESCRITO DEBE IR DIRIGIDO A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL LUGAR Y FECHA DE SU EMISIÓN; DEBERÁ ESTAR FIRMADO POR EL INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL; EL PROMOVENTE DEBERÁ ADJUNTAR A SU ESCRITO LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN SU PERSONALIDAD. (ARTÍCULOS 77 A 79 DE “LA LEY”).

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS Y JURISDICCIÓN:

LAS CONTROVERSIAS QUE LLEGAREN A SUSCITARSE CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN O APLICACIÓN DE PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LO QUE RENUNCIAN A CUALQUIER OTRO FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SUS DOMICILIOS PRESENTES, FUTUROS O CUALQUIER OTRA CAUSA. (ARTÍCULOS 45, FRACCIÓN XXI Y 85 DE “LA LEY”).

ENTERADAS LAS PARTES DEL ALCANCE, CONTENIDO Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO Y POR NO CONTENER DOLO, ERROR, MALA FE NI CLÁUSULA CONTRARIA A DERECHO, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD Y ANTE LA PRESENCIA DE LOS TESTIGOS QUE SE SEÑALAN, EN DOS TANTOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, AL DÍA DEL MES DE DE DOS MIL VEINTIUNO

LEÍDAS LAS CLÁUSULAS POR LAS PARTES Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE, EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA POR TRIPLICADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DÍA __ DE _____ DE _____.

POR “CENTRO GEO”

POR “EL PROVEEDOR”

POR EL ÁREA TÉCNICA Y
ADMINISTRADORA DEL CONTRATO

ANEXO 16

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-03890A999-E4-2022

FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Nombre de la Afianzadora

Declaración expresa de que la Institución Afianzadora cuenta con la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público indicado el margen de operación.

(EL IMPORTE DE LA FIANZA NO DEBE DE REBASAR LOS LÍMITES DE OPERACIÓN QUE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO AUTORICE A LAS AFIANZADORAS, EXCEPTO LOS CASOS DE AUTORIZACIÓN DE REAFIANCIAMIENTO OTORGADA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS)

Número de Póliza

Declaración de que la Institución Afianzadora se constituye hasta por la suma de: \$ (con número y letra) en moneda nacional.

A favor de la Tesorería de la Federación

Para Garantizar por (nombre y dirección de la persona física o moral que se obliga), el fiel exacto cumplimiento de las obligaciones contenidas en el Contrato Número_____ de fecha_____.

Que tiene por objeto (Se debe anotar con toda precisión el objeto del servicio) y estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia, así mismo esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que la dependencia otorgue prórogas o esperas al proveedor o fiado para el cumplimiento de sus obligaciones, manifestando CentroGeo, expresamente y por escrito la devolución para su cancelación. El contrato Número _____, se regula por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el reglamento vigente y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento, y demás que resulten aplicables.

- a) Que la Fianza se otorga en los términos de este Contrato. El monto total del Contrato antes del IVA.*
- b) Que la Fianza se otorga para responder del debido cumplimiento de este Instrumento jurídico, así como de cualquiera otra responsabilidad que resulte a cargo de "EL PROVEEDOR" con motivo de la ejecución del mismo.*
- c) Atendiendo a las características y forma de entrega de los servicios solicitados en la presente licitación, la garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva en su caso, de manera proporcional a l monto de las obligaciones incumplidas de conformidad con lo señalado en el criterio de interpretación No. AD-02/2011 emitido por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública.*
- d) Que en caso de prórroga del presente Contrato, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá presentar una Fianza que corresponda al periodo del convenio a celebrarse en los mismos términos de la Fianza anterior.*
- e) La garantía relativa al cumplimiento del Contrato será liberada en los términos previstos en que fue expedida por la institución afianzadora.*

Para la cancelación de la garantía de cumplimiento del Contrato, se requerirá la manifestación previa, expresa y por escrito por parte del **CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE INFORMACIÓN GEOESPACIAL, A.C.**, mediante oficio de cancelación a la compañía afianzadora.

f) Que la Institución afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución y las disposiciones que prevén los artículos 93, 94, 95, 95 bis y 128 de la Ley federal de Instituciones de Fianzas, así como a lo dispuesto por el Reglamento del Artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para el cobro de fianzas otorgadas a favor de la Tesorería de la Federación, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza. Así mismo, se obliga observar lo dispuesto por el artículo 118 de la ley antes citada en el sentido de que **“la fianza no tendrá fecha de vencimiento”**, renunciando además al beneficio que le otorga el artículo 119 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

g) Que la afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales federales ubicados en la Ciudad de Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquiera otra causa.

h) Que la Fianza permanecerá en vigor durante la substanciación de todos los Recursos Legales o Juicios que se interpongan, hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo, esta fianza permanecerá en vigor aun en los casos en que el **CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE INFORMACIÓN GEOESPACIAL, A.C.** otorgue prórrogas o esperas a **“EL PROVEEDOR”**, para el cumplimiento de sus obligaciones.

Firmada por el agente y por el que da la autorización de la afianzadora.

Deberá detallar los importes asegurados por cada contrato formalizado.

En caso de que la fianza presentada carezca de los requisitos anteriormente señalados, no será aceptada y tampoco se interrumpirá el término para su presentación.

Como requisito indispensable, la presente fianza solo podrá ser liberada con autorización expresa y por escrito del **CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE INFORMACIÓN GEOESPACIAL, A.C.**, cuando a juicio de este, el fiado haya cumplido con todas las obligaciones que se deriven del contrato que se cita.

La fianza antes mencionada deberá presentarse dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato. La falta de entrega de la fianza en el término establecido, será motivo de rescisión del contrato.

Deberá incluirse en la fianza la información relativa al Contrato, la fecha de firma, el objeto y las obligaciones garantizadas.

Cuando el licitante ganador no entregue los servicios motivo de esta convocatoria en la forma, plazos y términos establecidos en el contrato, no se otorgarán prórrogas salvo en caso fortuito o de fuerza mayor plenamente justificados.

EL LICITANTE PARTICIPANTE RECONOCE Y SE DA POR ENTERADO DE LO QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALA:

El licitante, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato y/o pedido, y para responder de los defectos, vicios ocultos y calidad de los servicios proporcionados; así como de cualquier otra responsabilidad, deberá presentar póliza de fianza expedida por institución afianzadora mexicana autorizada en los términos de la ley federal de instituciones de fianzas, por un importe equivalente a un 20 (veinte por ciento) del monto del total del contrato y/o pedido adjudicado antes de i.v.a., a favor de la tesorería de la federación y a disposición de la secretaria; a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato y/o pedido, de no cumplir con dicha entrega, el **CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE INFORMACIÓN GEOESPACIAL, A.C.** podrá determinar la rescisión del

pedido y remitir el asunto al oic para que determine si se aplican las sanciones estipuladas en el artículo 60, fracción iii de la LAASSP.

La póliza de fianza debe otorgarse en estricto apego al documento que entregue la dirección de contratos y control de archivo del **CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE INFORMACIÓN GEOESPACIAL, A.C.**

La garantía de cumplimiento de ninguna manera será considerada como una limitación de la responsabilidad del proveedor, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el contrato y/o pedido, y de ninguna manera impedirá que el **CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE INFORMACIÓN GEOESPACIAL, A.C.** reclame la indemnización o el reembolso por cualquier incumplimiento que puede exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del contrato y/o pedido o modificación al plazo, el proveedor se obliga a entregar al **CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE INFORMACIÓN GEOESPACIAL, A.C.** al momento de la formalización respectiva los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la fianza otorgada inicialmente.

Manifestación expresa por escrito del licitante que resulte adjudicado, de su conformidad para que la fianza que garantice el cumplimiento del pedido adjudicado, permanezca vigente durante toda la substanciación de los juicios o recursos legales que interponga con relación a dicho pedido, hasta que sea pronunciada resolución definitiva que cause ejecutoria por la autoridad competente.

En caso de propuestas conjuntas, la garantía de cumplimiento del contrato y/o pedido se presentará en un sólo instrumento que deberá cubrir los requerimientos del el **CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE INFORMACIÓN GEOESPACIAL, A.C.**, ESTABLECIDOS EN EL ANEXO "A" DE ESTA CONVOCATORIA.

CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE INFORMACIÓN GEOESPACIAL, A.C. a través de la dirección de administración, de 9:00 a 18:00 horas en días hábiles. previa verificación por escrito con el área requirente, dará al proveedor su autorización por escrito para que proceda a recuperar y en su caso liberar la póliza de la fianza correspondiente, de conformidad con lo señalado en el texto de la misma; siempre y cuando éste acredite haber cumplido con la condición pactada en dicho contrato y/o pedido y a entera satisfacción del **CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE INFORMACIÓN GEOESPACIAL, A.C.**

CASOS EN QUE SE APLICARÁ LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO.

la garantía de cumplimiento del contrato y/o pedido, se podrá hacer efectiva por **CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE INFORMACIÓN GEOESPACIAL, A.C.**, cuando se presente de manera enunciativa y no limitativa en alguno de los siguientes casos:

- a. Previa substanciación del procedimiento de rescisión.
- b. Cuando por causas imputables el proveedor incumpla con cualquiera de las condiciones pactadas en el pedido y consecuentemente se le rescinda el mismo.
- c. Cuando se haya vencido el plazo para el inicio de la vigencia del pedido y el proveedor por sí mismo o a requerimiento de la secretaría, no sustente debidamente las razones del incumplimiento en el inicio, previo agotamiento de las penas convencionales respectivas.
- d. De manera inmediata por reclamo directo a la afianzadora.
- e. Cuando se detecten vicios ocultos o defectos en la calidad de los servicios recibidos.